



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DATOS GENERALES**

**CONVOCANTE: ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

Tuxpan, Ver., a 08 de junio de 2021.

- 1. CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021, su obtención será gratuita.**
- 2. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: “ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**
- 3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA:**

El servicio relacionado con la obra pública: consistirá en la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental y del Estudio Técnico Justificativo relativo al proyecto: **“COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO TUXPAN DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**, para la elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la **Guía para la presentación de la MIA-Sector Hidráulico Modalidad Regional de proyectos de Vías Generales de Comunicación** emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y conforme a lo solicitado en los siguientes capítulos:

**Capítulo 1.-** Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.

**Capítulo 2.-** Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.

**Capítulo 3.-** Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.

**Capítulo 4.-** Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.

**Capítulo 5.-** Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales

**Capítulo 6.-** Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

**Capítulo 7.-** Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.

**Capítulo 8.-** Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

De igual forma el **Estudio Técnico Justificativo** se deberá elaborar de conformidad a lo señalado en la **Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)** emitida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos publicada por la SEMARNAT, y contener los siguientes capítulos:





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**Capítulo 1.-** Descripción del o los usos que se pretenden dar al terreno.

**Capítulo 2.-** Ubicación y superficie total del o los polígonos donde pretenden realizar el cambio de uso de suelo en los terrenos forestales, precisando su localización geográfica en los planos del predio correspondientes, los cuales estarán georreferenciados y expresados en coordenadas UTM.

**Capítulo 3.-** Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológica, subcuenca y microcuenca, donde se encuentra ubicada la superficie solicitada incluye clima, tipo de suelo, topografía, hidrografía, geología y la composición y estructura florística por tipos de vegetación y composición de grupos faunísticos;

**Capítulo 4.-** Descripción de las condiciones del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que incluye clima, tipo de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna.

**Capítulo 5.-** Un análisis comparativo de la composición florística y faunística del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales con relación a los tipos de vegetación del ecosistema de la cuenca, subcuenca o microcuenca hidrográfica que permita determinar el grado de afectación por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**Capítulo 6.-** Un análisis comparativo de las tasas de erosión de los suelos, así como la, calidad, captación e infiltración del agua, en el área solicitada respecto a las que se tendrían después de la remoción de la vegetación forestal.

**Capítulo 7.-** Estimación del volumen en metros cúbicos, por especie y por predio, de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso de suelo;

**Capítulo 8.-** Trazo propuesto y la programación de las secciones para la ejecución del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 9.-** Propuesta de programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna que pudieran resultar afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, en caso de autorizarse el cambio de uso de suelo;

**Capítulo 10.-** Medidas de prevención y mitigación por la afectación sobre los recursos forestales, el suelo, el agua, la flora y la fauna silvestre aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 11.-** Servicios ambientales que serán afectados por el cambio de uso de suelo propuesto;

**Capítulo 12.-** Análisis que demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por el cambio del uso de suelo se mantenga;

**Capítulo 13.-** Datos de inscripción en el registro del prestador de servicio forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del cambio de uso de suelo;

**Capítulo 14.-** Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, y

**Capítulo 15.-** Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas.

La manifestación de Impacto ambiental deberá integrar **Programas de Mitigación, Programa de Rescate, y Programa de Reubicación así como Medidas de Compensación** de especies de la flora y fauna catalogadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo) y que pudieran ser afectadas por la ejecución de los trabajos. Dichos programas deberán sujetarse a lo que, en su





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicos correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, los capítulos deberán estar completos de forma impresa y digitalizada, para su ingreso a evaluación ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT y una copia de la información terminada, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con lo siguiente:

- ✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA Regional debidamente firmada.
- ✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido del ETJ-CUSTF firmado por el biólogo especialista forestal que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente o auditor técnico forestal.
- ✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución de los estudios.
- ✓ Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz. (entrega posterior al ingreso de la MIA ante la SEMARNAT)
- ✓ Presentación y defensa del ETJ-CUSTF ante el Consejo Estatal Forestal del Estado de Veracruz.
- ✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.
- ✓ Georreferenciación de planos del proyecto.
- ✓ Ortofoto del sitio del proyecto.

**4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES**

FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	FECHA VISITA DE OBRA	FECHA JUNTA ACLARACIONES	FECHA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA DE FALLO
08/06/2021	14/06/2021	14/06/2021	24/06/2021	29/06/2021

La Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados partir de la publicación de la misma en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y para consulta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver**, y hasta el sexto día previo al de la presentación y apertura de proposiciones.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**5.** La obtención de **LA CONVOCATORIA es gratuita**, de conformidad con el artículo 32 de **LA LEY**, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente **CONVOCATORIA**.

**6. INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

**I. Elegibilidad y requisitos para calificar.**

Los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en **LA CONVOCATORIA** en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo 31 fracción II de **LA LEY**.

**EL LICITANTE** deberá conocer y acatar las disposiciones de **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**, así como las Normativas de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Normativa SCT), NOM, la Ley del Seguro Social y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las específicamente aplicables a los trabajos establecidos por **LA CONVOCANTE** y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 de **EL REGLAMENTO**.

**Es preciso indicar que ninguna de las condiciones contenidas en las presentes BASES DE CONTRATACIÓN, ni las proposiciones que se presenten, antes y después de la apertura, podrán ser negociadas en ningún término, se indica a EL LICITANTE que no se autorizará la subcontratación de ninguno de los trabajos indicados en el documento PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

**II. Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, LOS LICITANTES deberán considerar los siguientes aspectos:**

**LOS LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**", publicado por la Secretaría de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, **EL LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- b) Toda la documentación requerida en **LA CONVOCATORIA** deberá presentarse considerando lo siguiente:
- I. Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a **LOS LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma inglés).
  - II. En los casos que así se señale textualmente en **LA CONVOCATORIA**, además del formato de documento portátil (PDF) señalado en el punto anterior, **LOS LICITANTES** deberán presentar los documentos de su proposición en los formatos generados mediante el software Microsoft Office, Microsoft Word, extensiones: .doc (Word 97-2003), .docx (Word 2007-2010), y/o Microsoft Excel, extensiones: .xls (Excel 97-2003), .xlsx (Excel 2007-2010). En el caso de los formatos elaborados en diferente software deberá hacerse la conversión y presentarse en la forma antes señalada.
- c) Deberán identificarse cada una de las páginas que integran la proposición, con los datos siguientes: Registró Federal de Contribuyentes, número de **LA CONVOCATORIA**, número de página y número total de páginas.
- d) El medio de identificación electrónica para que los potenciales **LICITANTES** nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de **COMPRANET**, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- e) Para la presentación y firma de proposiciones, **LOS LICITANTES** nacionales deberán utilizar, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- f) El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- g) La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de **COMPRANET**, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.
- h) **LOS LICITANTES** de la presente **CONVOCATORIA**, deberán presentar los manifiestos y la documentación relativa a su proposición en papel membretado de su representada, debiendo contener el número y objeto de **LA CONVOCATORIA**, sin alterar o modificar la estructura de los manifiestos y deberá ser firmada por la persona facultada para ello,





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

utilizando, en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

- i) Cada uno de los documentos que integran la proposición deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que lo integran. Al efecto, se deberán enumerar de manera individual la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación distinta que entregue **EL LICITANTE** como parte de su proposición.

**EL LICITANTE** que resulte adjudicado en el fallo, previo a la formalización del contrato correspondiente, deberá presentar en forma física (impresa) y firmada autógrafamente, la totalidad de la documentación que integre su proposición, la cual deberá ser idéntica a la presentada en **COMPRANET**.

La **PROPOSICIÓN** deberá, contener los documentos que, enseguida se mencionan:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

DOCUMENTO DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.
DOCUMENTO DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
DOCUMENTO DD 04	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
DOCUMENTO DD 05	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DEL LICITANTE.
DOCUMENTO DD 06	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.
DOCUMENTO DD 07	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO DD 08	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).
DOCUMENTO DD 09	ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES.
DOCUMENTO DD 10	MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME.
DOCUMENTO DD 11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.

**PROPOSICIÓN TÉCNICA**

DOCUMENTO PT 01	BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.
DOCUMENTO PT 02	MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

DOCUMENTO PT 03	DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.
DOCUMENTO PT 04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA.
DOCUMENTO PT 05	METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

DOCUMENTO PE 01	CARTA DE PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 02	TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES.
DOCUMENTO PE 03	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.
DOCUMENTO PE 04	RELACIÓN, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS.
DOCUMENTO PE 05	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS.
DOCUMENTO PE 06	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES.
DOCUMENTO PE 07	ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES.
DOCUMENTO PE 08	EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 09	RELACIÓN DE COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS.
DOCUMENTO PE 10	CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.
DOCUMENTO PE 11	PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO.
DOCUMENTO PE 12	PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE: a) MANO DE OBRA b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS c) MATERIALES d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA LA PROPOSICIÓN**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 01**

**RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA  
DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA  
EN SU PROPOSICIÓN**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

**DOCUMENTO DD 01**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifetamos **bajo protesta de decir verdad**, que la relación cuantitativa de la documentación que se presenta en nuestra proposición es la siguiente:

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
DD 01	RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.		
DD 02	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.		
DD 03	ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.		
DD 04	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.		
DD 05	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DEL LICITANTE.		
DD 06	ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL.		
DD 07	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN.		
DD 08	CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En su caso).		
DD 09	ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES.		
DD 10	MANIFESTACION DE CARÁCTER DE MIPYME.		
DD 11	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.		

**PROPUESTA TÉCNICA**

No. DOCUMENTO	NOMBRE	Total de hojas	
		Inicia en hoja No.	Termina en hoja No.
PT 01	BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.		







**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 02**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE  
QUE ES DE NACIONALIDAD  
MEXICANA.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 02**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 36 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional No \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifetamos **bajo protesta de decir verdad**, que EL LICITANTE es de nacionalidad mexicana.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 03**

**ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA  
LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y  
SERVICIOS RELACIONADOS CON  
LAS MISMAS.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 03**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61, fracción IX, inciso a), del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de:  
\_\_\_\_\_

Manifiestamos **bajo protesta de decir verdad**, que no nos encontramos en alguno de los supuestos que establecen los **artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 04**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 04**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX, artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que por ningún motivo nuestra empresa, ni a través de interpósita persona, adoptaremos conductas para que los servidores públicos de LA CONVOCANTE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 05**

**ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE  
EL DOMICILIO DEL LICITANTE**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 05**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Declaramos **bajo protesta de decir verdad**, que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto es:

Calle y Número: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_

Código Postal: \_\_\_\_\_

Teléfono y Fax: \_\_\_\_\_

Correo electrónico \_\_\_\_\_

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 06**

**ESCRITO DEL REPRESENTANTE  
LEGAL**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 06**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación, a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social de la empresa) \_\_\_\_\_, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público No. \_\_\_\_\_ (Nombre del Notario Público) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Ciudad) \_\_\_\_\_

Así mismo, le informo que los datos de la empresa son los siguientes:

Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas: \_\_\_\_\_

Número y fecha del Acta Constitutiva: \_\_\_\_\_

Notario Público ante quien se otorgó: \_\_\_\_\_

Reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_

Notario Público ante quien se otorgó: \_\_\_\_\_

**Anexo identificación oficial vigente.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos, de conformidad con el Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones”, Anexo Segundo, numerales 2 y 3.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 07**

**ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL  
LICITANTE SEÑALE  
EXPRESAMENTE LA  
DOCUMENTACIÓN DE  
NATURALEZA CONFIDENCIAL  
QUE ENTREGA EN SU  
PROPOSICIÓN.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 07**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en **LA CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Nacional **No.** \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Me permito informarle que para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

**(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGUN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERA SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE. DEJAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)**

Me permito informarle que **ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 08**

**CONVENIO PRIVADO DE  
PARTICIPACIÓN CONJUNTA (En  
su caso).**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 09**

**ESCRITO DE MANIFESTACION DE  
NO CONFLICTO DE INTERESES.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 09**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación mismas que no me han sido modificadas y/o revocadas, a nombre y representación de la empresa \_\_\_\_\_ (Razón Social de la empresa) \_\_\_\_\_, de conformidad con el testimonio de la Escritura Pública No. \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, protocolizada por el Notario Público No. \_\_\_\_\_, (Nombre del Notario Público) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (Ciudad) \_\_\_\_\_

Así mismo, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que los directivos, accionistas, administradores, socios y/o administradores que integran la estructura organizacional de mi representada, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no se actualiza un Conflicto de interés.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 10**

**MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER  
DE MIPYME**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 10**

**(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ (3) No. \_\_\_\_\_ (4) en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (5) -participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y "ENTIDAD"es de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_ (6), cuenta con \_\_\_\_\_ (7) empleados de plata registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_\_ (8) personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_ (9) obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_ (10) atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		250
	Industria	Desde 51 hasta 250		

Tope máximo combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas anuales) X 90%

(7) (8) el número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (7) y (8)

(10) el tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores X 10%) +(Número de ventas anuales X 90% el cual deberá ser igual o menor al Tope máximo Combinado de su categoría.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_ (11) .

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA (12)**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y “ENTIDAD”ES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**

<b>NÚMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
1	Señalar la fecha de suscripción del documento
2	Anotar el nombre de la Dependencia o “ENTIDAD” convocante
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa
4	Indicar el número respectivo del procedimiento
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
8	En su caso anotar el número de personas subcontratadas
9	Señalar el rango del monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes
12	Anotar nombre y firma del representante de la empresa licitante





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO DD 11**

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO DD 11**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_, entrego la ENCUESTA DE TRANSPARENCIA debidamente requisitada.

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACION			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de las bases es claro para la contratación de obra pública relacionados con la obra pública que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
6	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
8	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito				
7		Todos los eventos dieron inicio en el				





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

		tiempo establecido				
4		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la licitación, fue respetuosa y amable				
5		Volvería a participar en otra licitación que emita la institución				
3		La licitación se apegó a la normatividad aplicable.				

**SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA LICITACION, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO**

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 01**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO A LAS QUE SE SUJETARÁ LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021, RELATIVO A LA: "ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

Para los fines de las presentes **BASES se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las Establecidas en el artículo 2 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en lo sucesivo se denominará **LEY**, a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas; **REGLAMENTO**, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **ENTIDAD**, a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.; **LICITANTE**, Persona que participe en el procedimiento de licitación motivo de estas bases de contratación de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, por el mecanismo de evaluación binario; **PRESTADOR DE SERVICIO**, al **LICITANTE** que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, **RESIDENTE DE SERVICIO**, al representante de la **ENTIDAD** ante el **PRESTADOR DE SERVICIO** y **LA CONVOCANTE**, Área responsable de la contratación: la facultada en la dependencia o entidad para realizar los procedimientos de contratación, a efecto de realizar obras públicas o contratar servicios relacionados con las mismas que para este rubro será la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

### **DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN**

**PRIMERA.-** Se entenderá por documentación distinta como aquella documentación diferente a la contenida en el aspecto técnico - económico requerida por **LA CONVOCANTE**, la cual deberán cargar los **LICITANTES** de forma electrónica junto con la documentación señalada en esta base, que será de presentación obligatoria para todos los **LICITANTES** interesados, la cual estará conformada por la documentación que se precisa a continuación.

En esta licitación solo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**EL LICITANTE** deberá presentar los siguientes documentos:

#### **DOCUMENTO DD 01 RELACIÓN CUANTITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EN SU PROPOSICIÓN.**

Deberá presentar la relación cuantitativa de la documentación que presenta en su proposición (**Se anexa formato**).

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-01 RELACION CUANTITATIVA.pdf"*

#### **DOCUMENTO DD 02 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.**

**EL LICITANTE** presentará escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana. (**Se anexa formato**)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-02 ESCRITO NACIONALIDAD.pdf"*

**DOCUMENTO DD 03 ESCRITO ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.**

**EL LICITANTE** presentará escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY. (Se anexa formato)**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-03 ESCRITO ART 51 Y 78.pdf"*

**DOCUMENTO DD 04 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Declaración de integridad mediante la cual **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA ENTIDAD** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Se anexa formato)**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-04 DECLARACIÓN INTEGRIDAD.pdf"*

**DOCUMENTO DD 05 ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO DEL LICITANTE**

Escrito en el que manifieste el domicilio, donde éste recibirá toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con **LA LEY** y **EL REGLAMENTO**. Mientras no se señale un domicilio distinto en la forma establecida por **LA CONVOCANTE**, el manifestado se tendrá como domicilio convencional para practicar toda clase de notificaciones. **(Se anexa formato)**

**EL LICITANTE**, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él. En el caso de que los **LICITANTES** no proporcionen la dirección de correo electrónico a que se refiere la fracción XIII del artículo 31 de la LEY, la **CONVOCANTE** quedará eximida de la obligación de realizar el aviso a que hacen referencia los párrafos cuarto y octavo del artículo 39 de la **LEY**.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-05 ESCRITO DOMICILIO.pdf"*

**DOCUMENTO DD 06 ESCRITO DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo siguiente: **(Se anexa formato)**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

a) De **EL LICITANTE:**

Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios.

b) Del representante legal de **EL LICITANTE:**

Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Previo a la firma del contrato, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** a quien se le haya adjudicado el mismo deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos siguientes

a) **Tratándose de persona moral:**

1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
2. Acta constitutiva de la empresa, sus reformas y modificaciones, debidamente inscritas en el Registro Público correspondiente.
3. Cédula de identificación fiscal.
4. Poderes notariales de los representantes legales para actos de administración (debidamente inscritos en el Registro Público correspondiente).
5. Identificación oficial de los representantes legales.
6. En su caso, convenio privado de las personas agrupadas.

b) **Tratándose de persona física:**

1. Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
2. Cédula de identificación fiscal.

Estos documentos servirán para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Asimismo, conforme al procedimiento administrativo de pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., vía transferencia electrónica, deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes; constancia del domicilio fiscal; constancia de la institución financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones.

Se le informa a **LOS LICITANTES** que deberán tener conocimiento y observar el "Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp); Publicado (D.O.F. 20-VIII-2015). Reformado (D.O.F. 19-II-2016 y 28-II-2017).

Para efectos de lo anterior, los Licitantes **Integrarán en este documento (DD06)** un oficio de Manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan la propia persona, con el o los servidores públicos, de conformidad con el Protocolo de Actuación, en materia de Contrataciones Públicas, otorgamiento y prorrogas de Licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", Anexo Segundo, numerales 2 y 3.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-06 ESCRITO REPRESENTANTE LEGAL.pdf"*

**DOCUMENTO DD 07 ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL QUE ENTREGA EN SU PROPOSICIÓN**

Escrito mediante el cual el licitante señale expresamente la documentación de naturaleza confidencial que entrega en su proposición, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En caso de que la información entregada en su oferta no la considere confidencial, deberá señalarlo en este escrito, **cabe aclarar que su omisión no será motivo de desechamiento de la proposición.** (Se anexa formato).

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-07 DOCUMENTACION CONFIDENCIAL.pdf"*

**DOCUMENTO DD 08 CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA** (En su caso)

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 47 de **EL REGLAMENTO**. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Para los casos en que dos o más interesados se agrupen para presentar una sola proposición, las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalado, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de esta **LICITACION**.
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes en forma solidaria, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia esta fracción se incluirá en los documentos de la proposición técnica.

En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-08 CONVENIO PARTICIPACIÓN CONJUNTA.pdf"*

**DOCUMENTO DD 09 ESCRITO DE MANIFESTACION DE NO CONFLICTO DE INTERESES**

Escrito en el que su firmante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada (**Se anexa formato**)

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-09 ESCRITO NO CONFLICTO DE INTERESES.pdf"*

**DOCUMENTO DD 10 MANIFESTACIÓN DE CARÁCTER DE MIPYME**

Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** del carácter de MIPYME del **PRESTADOR DE SERVICIO**, indicando su estratificación de conformidad con el anexo que se incluye para este documento. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que resulte adjudicatario del contrato, deberá presentar la documentación que acredite lo manifestado en su escrito. Esta documentación consistirá en las





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**copias de su última declaración anual de impuestos y de la constancia del último pago de cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social.** Lo anterior de acuerdo a los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en los procedimientos de contratación de obras públicas y servicios relacionados con las mismas que realicen las dependencias y "ENTIDAD" es de la Administración Pública Federal.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-10 MANIFESTACION MIPYME.pdf"

**DOCUMENTO DD 11 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

El formato que se anexa, debidamente requisitado.

Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "DD-11 ENCUESTA TRANSPARENCIA.pdf"

**PROCESO DE LICITACIÓN**

**SEGUNDA.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL, ANTICIPOS, VISITA DE OBRA, JUNTA DE ACLARACIONES Y PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION.**

**2.1.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL.**

Origen de los fondos	Recursos propios de la Entidad.
Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, <b>LA ENTIDAD</b> se sujetará al presupuesto autorizado por la SHCP, para el ejercicio fiscal 2021, con cargo a la partida presupuestal <b>33501</b> .	

**2.2.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.**

Fecha para realizar la visita al sitio del trabajo.

No. LICITACION Y RUBRO	UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE VISITA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN CON LOS LICITANTES
No. LO-009J2X002-E16-2021 <b>"ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO</b>	Los servicios se localizan en el Puerto de Tuxpan, Ver.  El servicio relacionado con la obra pública: consistirá en la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental y del Estudio Técnico Justificativo relativo al proyecto: <b>"COMPLEMENTO DE</b>	<b>El 14 de junio de 2021, a las 09:00 horas</b> en la Sala de "M" de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

<p><b>DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO TUXPAN, VERACRUZ.”</b></p>	<p><b>LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO TUXPAN DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”</b>, para la elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la <b>Guía para la presentación de la MIA-Sector Hidráulico Modalidad Regional de proyectos de Vías Generales de Comunicación</b> emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y conforme a lo solicitado en los siguientes capítulos:</p> <p><b>Capítulo 1.-</b> Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.</p> <p><b>Capítulo 2.-</b> Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.</p> <p><b>Capítulo 3.-</b>Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.</p> <p><b>Capítulo 4.-</b> Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.</p> <p><b>Capítulo 5.-</b> Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales</p> <p><b>Capítulo 6.-</b>Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.</p> <p><b>Capítulo 7.-</b>Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.</p> <p><b>Capítulo 8.-</b>Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.</p>	
---	---	--





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

	<p>De igual forma el <b>Estudio Técnico Justificativo</b> se deberá elaborar de conformidad a lo señalado en la <b>Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)</b> emitida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos publicada por la SEMARNAT, y contener los siguientes capítulos:</p> <p><b>Capítulo 1.-</b> Descripción del o los usos que se pretenden dar al terreno.</p> <p><b>Capítulo 2.-</b> Ubicación y superficie total del o los polígonos donde pretenden realizar el cambio de uso de suelo en los terrenos forestales, precisando su localización geográfica en los planos del predio correspondientes, los cuales estarán georreferenciados y expresados en coordenadas UTM.</p> <p><b>Capítulo 3.-</b> Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológica, subcuenca y microcuenca, donde se encuentra ubicada la superficie solicitada incluye clima, tipo de suelo, topografía, hidrografía, geología y la composición y estructura florística por tipos de vegetación y composición de grupos faunísticos;</p> <p><b>Capítulo 4.-</b> Descripción de las condiciones del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que incluye clima, tipo de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna.</p> <p><b>Capítulo 5.-</b> Un análisis comparativo de la composición florística y faunística del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales con</p>	
--	---	--





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

	<p>relación a los tipos de vegetación del ecosistema de la cuenca, subcuenca o microcuenca hidrográfica que permita determinar el grado de afectación por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.</p> <p><b>Capítulo 6.-</b> Un análisis comparativo de las tasas de erosión de los suelos, así como la, calidad, captación e infiltración del agua, en el área solicitada respecto a las que se tendrían después de la remoción de la vegetación forestal.</p> <p><b>Capítulo 7.-</b> Estimación del volumen en metros cúbicos, por especie y por predio, de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso de suelo;</p> <p><b>Capítulo 8.-</b> Trazo propuesto y la programación de las secciones para la ejecución del cambio de uso de suelo.</p> <p><b>Capítulo 9.-</b> Propuesta de programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna que pudieran resultar afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, en caso de autorizarse el cambio de uso de suelo;</p> <p><b>Capítulo 10.-</b> Medidas de prevención y mitigación por la afectación sobre los recursos forestales, el suelo, el agua, la flora y la fauna silvestre aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso de suelo.</p> <p><b>Capítulo 11.-</b> Servicios ambientales que serán afectados por el cambio de uso de suelo propuesto;</p> <p><b>Capítulo 12.-</b> Análisis que demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por el cambio del uso de suelo se mantenga;</p> <p><b>Capítulo 13.-</b> Datos de inscripción en el registro del prestador de servicio</p>	
--	--	--





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del cambio de uso de suelo;  
**Capítulo 14.-** Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, y  
**Capítulo 15.-** Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas.

La manifestación de Impacto ambiental deberá integrar **Programas de Mitigación, Programa de Rescate, y Programa de Reubicación así como Medidas de Compensación** de especies de la flora y fauna catalogadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo) y que pudieran ser afectadas por la ejecución de los trabajos. Dichos programas deberán sujetarse a lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicos correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, los capítulos deberán estar completos de forma impresa y digitalizada, para su ingreso a evaluación ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT y una copia de la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

	<p>información terminada, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA Regional debidamente firmada.</li> <li>✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido del ETJ-CUSTF firmado por el biólogo especialista forestal que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente o auditor técnico forestal.</li> <li>✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución de los estudios.</li> <li>✓ Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz. (entrega posterior al ingreso de la MIA ante la SEMARNAT)</li> <li>✓ Presentación y defensa del ETJ-CUSTF ante el Consejo Estatal Forestal del Estado de Veracruz.</li> <li>✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como</li> </ul>	
--	---	--





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

	<p>estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Georreferenciación de planos del proyecto.</li> <li>✓ Ortofoto del sitio del proyecto.</li> </ul>	
--	---	--

Conforme a lo dispuesto en el artículo 38 del **REGLAMENTO** de la Ley, visita al sitio de los trabajos. La **ENTIDAD** mostrará a **LOS LICITANTES** por una única vez el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos, motivo de esta licitación en la fecha y lugar indicado, **en el apartado anterior.**

**2.3.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 39 del **REGLAMENTO** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la **junta de aclaraciones** a la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica se llevará a cabo el día **14 de junio de 2021, a las 11:30 horas**, en la **Sala M de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en **LA CONVOCATORIA**, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar **LA LICITACION**, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante conforme a lo previsto en la fracción VI del artículo 61 de **EL REGLAMENTO**. Las personas que hayan presentado el escrito anteriormente citado, serán consideradas **LICITANTES** y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con **LA CONVOCATORIA**.

Si el escrito señalado en el párrafo anterior no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de **LA LEY**.

Las solicitudes de aclaración, a elección de **EL LICITANTE**, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones en el domicilio señalado por **LA CONVOCANTE** en **LA CONVOCATORIA** para llevar a cabo dicho evento, o enviarse a través de **COMPRANET** según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**NOTA: Se solicita a los LICITANTES presentar sus solicitudes de aclaración (preguntas) en archivo electrónico, a efecto de facilitar a LA CONVOCANTE la captura de estas para la elaboración de las respuestas correspondientes.**

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de **COMPRANET** no serán contestadas por **LA CONVOCANTE** por resultar extemporáneas y se integraran al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, **LA CONVOCANTE** tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los **LICITANTES** conocerán que la presente **LICITACION** inicia en la fecha de publicación de **LA CONVOCATORIA** y concluye con la emisión del fallo el cual se dará a conocer **el 29 de junio del 2021, a las 17:00 horas**, y la firma del contrato correspondiente, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del procedimiento enunciado, de conformidad con el artículo 27 de LA LEY.

Para efectos de agilizar la contestación de las solicitudes de aclaración que se formulen, ya sea por **COMPRANET** o de manera personal **EL LICITANTE** deberá utilizar el **ANEXO UNO**, de no utilizarlo **LA CONVOCANTE** podrá desechar las solicitudes de aclaración.

La asistencia de los interesados a la visita de obra y a la junta de aclaraciones, es optativa, siendo responsabilidad de los que no asistan, presentar la manifestación de conocer el sitio de ejecución de los trabajos, así como recabar copia del acta correspondiente a la junta de aclaraciones, en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicadas en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**, Cualquier modificación en **LA LICITACION**, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por **LOS LICITANTES** en la elaboración de su proposición.

Al finalizar **la junta de aclaraciones se entregará a los participantes que asistan una copia del acta** y se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicada en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.**, **el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

Asimismo, **LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET**, para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES** que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **2.4.- REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de **LA LEY y 43**, cuarto párrafo de **EL REGLAMENTO**, **LA SFP** a través de **COMPRANET** contará, en los términos de **EL REGLAMENTO**, con un registro único





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados con los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY** y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el artículo **43** de **EL REGLAMENTO**, el registro único de contratistas se integrará con la información que proporcionen los contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de **LA LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a **LA LEY**.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas a **LA ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por **EL CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. **LA ENTIDAD** podrá inscribir en dicho registro a los contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, **LA SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de **LA ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación, en términos de **LA LEY**, de **EL REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables.

El registro único de contratistas será diseñado y administrado por **LA SFP** y contendrá cuando menos con lo establecido en el artículo **43** de **EL REGLAMENTO**.

De igual forma, se les comunica a **LOS LICITANTES** que en ningún caso se les impedirá el acceso a quienes no se encuentren inscritos en dicho registro, por lo que **LOS LICITANTES** interesados podrán presentar sus proposiciones directamente en el acto de presentación y apertura de las mismas.

## **2.5.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Los **LICITANTES** podrán presentar sus proposiciones por medios electrónicos, de acuerdo al instructivo para la presentación de la proposición presentado en esta **CONVOCATORIA**; y de conformidad al artículo 28 y 31 de la LOPSRM.

Es obligatorio que los **LICITANTES** en sustitución de la firma autógrafa firmen sus proposiciones con la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

cumplimiento de obligaciones fiscales, ya que, en caso contrario, se tendrán como no presentadas y serán desechadas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones **será el día 24 de junio de 2021 a las 10:00 horas (Tiempo Local, Tuxpan, Veracruz)**, través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>, en la Sala "M" de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S. A. de C.V., ubicada en: Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver.

La documentación será entregada a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET, LOS LICITANTES** tendrán hasta **las 09:59 horas del día 24 de junio de 2021 (Tiempo Local, Tuxpan, Veracruz)**, como límite; cualquier proposición recibida con posterioridad a dicha hora se considerará como entrega extemporánea.

Los **LICITANTES**, serán los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura.

Será responsabilidad de los **LICITANTES** que la Proposición sea entregada en el Sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas "COMPRANET", en tiempo y forma, antes del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones; no se aceptan Proposiciones por mensajería.

LA CONVOCANTE se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecida en LA CONVOCATORIA. No se aceptará para evaluación ninguna proposición entregada de forma extemporánea.

El servidor público que presida el acto, recibirá únicamente las proposiciones presentadas en tiempo y forma para su posterior evaluación por lo que no desechará ninguna de ellas durante dicho evento.

Se procederá a la apertura de las Proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los Licitantes, sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo; la documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las Proposiciones recibidas en este Acto.

Una vez realizada la fase de pre-evaluación en el sistema COMPRANET y confirmadas las propuestas de los **LICITANTES**, se procederá a descargar los archivos que contienen las proposiciones y se imprimirá el Documento PE-10 "CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN" de cada proposición recibida.

El servidor público designado por la **ENTIDAD** para presidir el acto, rubricará el Documento PE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, presentada por cada LICITANTE en su proposición, dando lectura al importe total de cada una de las proposiciones presentadas.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En el supuesto que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o de LA CONVOCANTE, no sea posible descargar o abrir las proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se suspenderá y se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 de la **LEY**, así como 62 de **EL REGLAMENTO**, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de alguno no invalidará su contenido y efectos. Se señalará en el acta el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación y se proporcionará copia de la misma a los asistentes.

Asimismo, **LA CONVOCANTE** difundirá un ejemplar de dicha acta en **COMPRANET** para efectos de su notificación a **LOS LICITANTES**. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de "**LA CONVOCANTE**" ubicada en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

## **2.6.- FALLO DE LA LICITACIÓN**

El **Fallo** se dará a conocer a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, disponible en la dirección de internet: <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y en el lugar, día y hora señalados en el acta de presentación y apertura de proposiciones, en presencia de **LOS LICITANTES** que hubieren presentado proposiciones y que libremente asistan al acto entregándose copia del mismo, y se levantará el acta respectiva, en los términos de los artículos 39 de LA LEY y 68 de **EL REGLAMENTO**, el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, en la que se hará constar en su caso, el nombre de **EL LICITANTE** ganador como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición o la declaración de que la invitación, ha quedado desierta, señalando en el fallo las razones que lo motivaron. Se proporcionará copia del acta a los asistentes, dicha acta surte los efectos de notificación en forma para el adjudicatario.

**LOS LICITANTES** aceptan que se tendrán por notificados del acta que se levante cuando ésta se encuentre a su disposición a través del programa informático de **COMPRANET**, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de **LA CONVOCANTE** ubicada en: **Carretera a la Barra Norte Km. 6.5 Ejido La Calzada en Tuxpan, Ver., el acta estará visible cinco días hábiles a partir de la fecha de este evento.**

**TERCERA.- IDIOMA Y MONEDA EN QUE DEBE PRESENTARSE LA PROPUESTA.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

El idioma en que se presentarán las proposiciones será **el español** y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente **CONVOCATORIA**, el idioma oficial será el ESPAÑOL. Las cantidades serán expresadas en el SISTEMA MÉTRICO DECIMAL y los precios se indicarán en MONEDA NACIONAL, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

Si las fichas técnicas del fabricante para los equipos propuestos están en algún idioma que **no sea el español**, se deberá anexar, además de las fichas técnicas, una traducción completa de las mismas al **idioma español**.

**CUARTA.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

Conforme a lo establecido en el artículo 38 de **LA LEY** y numeral I inciso b del artículo 63 de su **REGLAMENTO, LA CONVOCANTE**, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la **CONVOCATORIA**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentadas, el contrato se adjudicará, en su caso, de entre **LOS LICITANTES**, a aquel cuya proposición resulta solvente porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la **CONVOCATORIA**, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONVOCANTE**, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y corresponde al precio más bajo.

Ninguna de las condiciones establecidas en esta **CONVOCATORIA**, ni en las propuestas presentadas por **LOS LICITANTES** no podrá estar sujeta a negociación alguna, sin perjuicio de que **LA CONVOCANTE** pueda solicitar a **LOS LICITANTES** aclaraciones o información adicional para realizar la correcta evaluación de las proposiciones, siempre y cuando no implique alteración alguna a la parte técnica o económica de la proposición, en su caso, la comunicación se realizará de la forma siguiente:

- a) Escrito dirigido a **EL LICITANTE**, el cual se notificará en el domicilio que este haya señalado o bien, a través de **COMPRANET**, caso en el que **LA CONVOCANTE** enviará un aviso a **EL LICITANTE** en la dirección de correo electrónico que haya proporcionado en su proposición, informándole que existe un requerimiento en dicho Sistema. Lo cual se hará constar en el acta de fallo.
- b) A partir de la recepción del escrito, **EL LICITANTE** contará con un plazo de 3 días hábiles para hacer las aclaraciones o entregar los documentos o información solicitada por **LA CONVOCANTE** y deberá ser entregada, en su caso, en horas y días hábiles. En caso de que **EL LICITANTE** no atienda, en el tiempo establecido, el requerimiento efectuado, o bien, la información que proporcione no aclare la duda o motivo de la solicitud, **LA CONVOCANTE** realizará la evaluación con la documentación originalmente entregada en su proposición.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**LA CONVOCANTE** difundirá en **COMPRANET** las respuestas de **EL LICITANTE**, el mismo día en que sean recibidas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por **LA CONVOCANTE**, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.**

**Para la evaluación de las proposiciones se verificará:**

**I. Evaluación Técnica**

- I.1.-** Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que si la falta de esta afecta la solvencia de la proposición será motivo suficiente para desecharlas;
- I.2.-** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomará en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, registrado ante la Dirección General de Profesiones, la experiencia laboral específica en servicios similares a los trabajos a realizar y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los trabajos, así como que los currículos del personal tengan firmas autógrafas. Conforme a lo establecido en la **Base Décima Cuarta**, numeral 1 inciso b) de estas bases de **LICITACIÓN**.
- I.3.-** Que la metodología de trabajo descrita sea aceptable porque demuestra que **EL LICITANTE** conoce los trabajos a realizar y que tiene capacidad y experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.
- I.4.-** Que **EL LICITANTE** acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que se licitan, conforme a lo establecido en la **Base Décima Cuarta**, numeral 1 inciso a) de estas bases de **LICITACIÓN**.

**2.- Aspectos Financieros**

- 2.1.-** Que cumpla con los parámetros financieros establecidos en el **Documento PT 04.- Experiencia y Capacidad Técnica y Financiera**, numeral 2 de estas bases de **LICITACIÓN**.

**3.- Aspectos de los programas**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- 3.1.-** Que el programa de ejecución de los servicios corresponda al plazo establecido por la convocante;

**4.-De los bienes y equipos científicos e informáticos:**

- 4.1.-** Que el equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, y en general el necesario para el desarrollo de los trabajos, considerados en su proposición sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de estas bases de licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y/o equipo presentado por **EL LICITANTE**.
- 4.2.-** Que las características y capacidad de los bienes y equipos científicos e informáticos, considerados por **EL LICITANTE**, sean las adecuadas, necesarias y suficientes para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con la metodología para el desarrollo de los trabajos propuesto por **EL LICITANTE**, o con las restricciones técnicas, cuando **LA ENTIDAD** fije un procedimiento.

**5.-De los materiales:**

- 5.1.-** Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por **EL LICITANTE** para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate,
- 5.2.-** Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en esta **LICITACION**.

**6.-Del personal:**

- 6.1.-** Que el personal técnico, administrativo y de servicios sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;
- 6.2.-** Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con la metodología propuesta por **EL LICITANTE**, para la realización del servicio considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
- 6.3.-** Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los servicios.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- 6.4.-** Que el currículum del personal técnico contenga los datos de formación académica, y en su caso, registro de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones, relación verificable de las actividades profesionales en que haya participado y demostrar que haya realizado trabajos relacionados con las actividades o conceptos motivo de estas bases de licitación.

**7.- Evaluación Económica:**

- I.** Que cada documento contenga toda la información solicitada, y
- II.-** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por El LICITANTE sean aceptables, es decir, que sean acordes el presupuesto elaborado por la convocante y las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o conformando la propuesta total.
- III.-** Que los tabuladores de sueldos sean acordes a los requeridos en estas bases de licitación, y que la integración de las plantillas de personal y el tiempo de ejecución correspondan a los servicios ofertados.

**7.1.-** Del presupuesto del servicio:

- a)** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
- b)** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
- c)** Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

**7.2.-** De los Precios Unitarios:

- a)** Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se hayan realizado de acuerdo con lo establecido en la **LEY y EL REGLAMENTO**, así como en las demás disposiciones que emita LA SFP y en estas bases de licitación, debiendo cumplir:
- b)** Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales de acuerdo a lo indicado en LA **LEY, EL REGLAMENTO** y estas bases de licitación.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado.

d) Que los costos básicos del personal se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y especialistas, conforme a lo previsto en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y en estas bases de licitación.

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate.

**7.3-** Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la **"LEY"**, el **"REGLAMENTO"** y en estas bases de licitación, considerando además:

a) Que los costos de los materiales considerados por **EL LICITANTE** sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en estas bases de licitación;

b) Que los costos del personal a utilizar considerados por **EL LICITANTE**, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos.

**7.4.-** Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la **LEY"**, el **"REGLAMENTO"** y en estas Bases de licitación, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales de **EL LICITANTE**, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los servicios, de acuerdo con los artículos 211 al 213 de EL REGLAMENTO.

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a estas Bases de LICITACIÓN, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

**7.5.-** Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por EL LICITANTE sea mediante el método de flujo de caja, debiendo calcularse de acuerdo con los artículos 214 a 218 del REGLAMENTO.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al prestador de servicio, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos en su caso;
- b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;
- d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo solicitado en las bases de licitación.

**7.6.-** Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

**7.7.-** Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

**7.8.-** Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y bienes y equipos científicos e informáticos, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

**LA ENTIDAD** se reserva el derecho de verificar el estado físico y las condiciones legales de los equipos propuestos por **LOS LICITANTES**.

## **8.- EVALUACIÓN**

**Para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.**

**LA CONVOCANTE** en la aplicación de este Sistema Binario de Evaluación de Propositiones, podrá por economía procesal, solo evaluar aquellas propuestas que no sean superiores al 10% en monto o precio respecto a la determinada ganadora, por haber cumplido satisfactoriamente con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de **LICITACIÓN** y asegurar al Estado las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; situación que **LA CONVOCANTE** señalará en el fallo correspondiente. Lo anterior en base a la respuesta emitida por la SFP en el doceavo párrafo del oficio **No. UNCP/309/NC/0.-1077/2010 de fecha 8 de diciembre de 2010.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

La evaluación de las proposiciones se realizarán de acuerdo a lo indicado en los artículos 63 fracción I, 64, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El contrato se adjudicará entre los **LICITANTES**, de acuerdo a lo indicado en el quinto párrafo del Artículo 38 de la **Ley** y a lo indicado en el Artículo 67 fracción primera del **Reglamento**.

**9.- INCONFORMIDADES:**

9.1.- Las personas que participen en esta licitación podrán inconformarse ante la Dirección General de Inconformidades de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP. 01020, en México, D. F. o a través de los medios de comunicación electrónica, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la LEY.

**10.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN**

En términos del artículo 75 de LA **LEY**, la **SFP** en el ejercicio de sus facultades podrá verificar, en cualquier tiempo, que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas se realicen conforme a lo establecido en LA **LEY** o en otras disposiciones aplicables.

Asimismo, la **SFP** podrá realizar las visitas e inspecciones que estime pertinentes a las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y podrá solicitar a los servidores públicos y a los contratistas, todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**QUINTA.- ANTICIPO**

Para la prestación del servicio la APITUX otorgara el 30% de anticipo.

**SEXTA.- SUBCONTRATACIÓN**

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, SE PERMITIRÁ LA SUBCONTRATACIÓN ÚNICAMENTE DE **LOS TRABAJOS PARA EL ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO (ETJ)**, teniendo preferencia en igualdad de condiciones, el LICITANTE que acredite que dichos trabajos los subcontrató con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo **31 fracción XXII** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo **44 fracción V** de su Reglamento.

Los LICITANTES deberán formular a costo directo **LOS TRABAJOS PARA EL ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATIVO (ETJ)**, en el rubro que aplique de acuerdo al DOCUMENTO PE-07 (ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES.), considerando que dichos cargos sean acordes con el procedimiento de ejecución de los trabajos convocados en la presente CONVOCATORIA a la licitación.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

EL **LICITANTE** se obliga a presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, según lo previsto en esta CONVOCATORIA, debiendo acompañarla invariablemente de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

Para efectos de acreditar la subcontratación de los rubros citados, en su caso, EL **LICITANTE** deberá **presentar contrato promesa de subcontratación en los términos de los artículos 2243 a 2246 del Código Civil Federal**, que haya sido celebrado entre EL LICITANTE y la persona física o moral a subcontratar (subcontratista), **adjuntando copia de identificación oficial tanto del representante legal de EL LICITANTE como del SUBCONTRATISTA**, así como de la documentación que acredite sus respectivas personalidades, capacidad y facultades para comprometer a sus representadas en términos de la normatividad aplicable. Así mismo, deberá presentar la información detallada sobre los términos y condiciones en que se realiza la subcontratación y la descripción detalladas respecto a los trabajos implícitos en el subcontrato que corresponda.

#### **SÉPTIMA.- INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

- a).-Que la fecha estimada para el inicio de los trabajos será el **día 02 de julio de 2021.**
- b).-Que el plazo para la conclusión de los servicios será de **75 días naturales** contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos, máxima de terminación el **14 de septiembre de 2021.**

#### **OCTAVA- MODELO DE CONTRATO**

Para los efectos de lo dispuesto por los artículos 31 fracción XXVI y 46 de **LA LEY** y 79 del **Reglamento** se adjunta el Documento **PT 02** "Modelo de Contrato de servicios relacionados con la obra Pública a precios unitarios y tiempo determinado", al que se sujetarán **LA ENTIDAD** y **EL LICITANTE** adjudicatario.

#### **NOVENA.- FORMA DE PAGO**

Para efectos de pago se formularán estimaciones por períodos **mensuales** de los trabajos ejecutados **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, deberá presentarlas a la Residencia de Servicio dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para su pago, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de dicho pago; incluyendo los reportes de control de obra correspondientes, **EL LICITANTE** deberá tomar en consideración, que el proceso de trámite para el pago de las estimaciones está sujeto a la revisión y autorización de la **RESIDENCIA DE SERVICIO** por lo que deberá respetar el plazo señalado con anterioridad; en su caso, en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación. La presentación de las estimaciones para su pago, se ajustará a las previsiones del artículo 127, 128, 130, 131, 132 y 133 del **REGLAMENTO**.

La Residencia de Servicio enviará la estimación autorizada a la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, para su verificación y trámite de pago el cual concluirá, en un





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

plazo no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de autorización de la estimación por parte de la Residencia de servicio, como lo establece el Art. 54 del **LA LEY**, siempre que se hubiere verificado que se alcanzaron las metas estipuladas. Dicho pago se hará en la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., Cita En carretera a la Barra Norte KM. 6.5 Ejido la Calzada en Tuxpan, Ver, a través del sistema de pago de cadenas productivas de Nafinsa.

En caso de errores en la factura o de su documentación de soporte, dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, el Departamento de Concursos y Contratos de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, rechazará el documento y lo devolverá a "**EL PRESTADOR DE SERVICIO**" para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta antes de la fecha de vencimiento de pago.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados se pagarán en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido de conformidad con lo establecido en el artículo 136 del **REGLAMENTO**.

En los casos en que **LA ENTIDAD** no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, se le pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan las cantidades a disposición de **EL PRESTADOR DE SERVICIO**.

En el caso de los pagos en exceso que haya recibido **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **LA ENTIDAD**.

No se considera pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** sean compensadas en la estimación siguiente.

#### **DÉCIMA. - MARCO NORMATIVO**

Al formular la proposición "**EL LICITANTE**" tomará en cuenta:

Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su **REGLAMENTO**; el proyecto; y sus especificaciones generales y particulares, los Términos de Referencia y especificaciones generales, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

de los trabajos, y conforme a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con le Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, y en general a las presente Convocatoria de esta licitación.

**DÉCIMA PRIMERA.-PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.**

En relación con los precios unitarios de los conceptos de trabajo, en el inciso anterior, cuando a partir de la presentación de propuestas, ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, el procedimiento para el ajuste de costos se sujetará a lo indicado en el artículo 58 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo indicado en los Artículos del 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179 y 180 de su **REGLAMENTO**, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la **ENTIDAD** y el **PRESTADOR DE SERVICIO**, en el contrato o en los convenios aplicables. El aumento o reducción correspondientes deberá constar por escrito.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establece:

- I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste;

La **ENTIDAD** Considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

- 1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base a los Índices de Precios; Índices de Precios Productor; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx).
- 1.1.- Para insumos de procedencia extranjera y que no se encuentren dentro de ninguna de las categorías de Bienes de producción neta (INPP con servicios), e Insumos de las obras públicas (Actualización de costos de las obras públicas) y con Servicios, el número índice se determinará con el valor promedio de los últimos diez días de cada mes de la paridad peso-dólar, que publica diariamente el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de Cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana".
- 1.2.- Para las categorías del personal incluido en la proposición, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos para el área geográfica correspondiente.
- 1.3.- Las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

formulación de su proposición. En el caso de no haberse indicado éste, se tomará la variación que resulte menor entre los indicadores económicos conocidos como C.P.P., T.I.I.E. y T.I.I.P.

Para los efectos del primer párrafo del artículo 56 y segundo párrafo de la fracción I del artículo 58 de **LA LEY**, conforme a lo establecido en el artículo 175 de **EL REGLAMENTO**, con el objeto de actualizar los precios de la proposición a la fecha de inicio de los trabajos, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** podrá solicitar, por una sola ocasión, la determinación de un primer factor de ajuste de costos, el cual se calculará conforme al procedimiento de ajuste establecido en el párrafo que antecede y en el contrato correspondiente. Este factor de actualización no se afectará por la entrega de anticipos. Esto no aplicará en las obras que inicien dentro de los treinta días naturales siguientes a la presentación de proposiciones. **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá presentar a LA **ENTIDAD**, en su caso, la solicitud correspondiente en el plazo señalado en el artículo 56 de LA **LEY**.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la presente Licitación, **ÚNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPUESTAS DE MANERA ELECTRÓNICA** a través del sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas "COMPRANET", de conformidad al artículo 28 y 31 de la LOPSRM.

#### **REQUISITOS ADICIONALES**

**DÉCIMATERCERA.-** Además de los requisitos antes mencionados, "**EL LICITANTE**" al formular su proposición deberá cumplir y aceptar lo siguiente:

- a) Que los trabajos se llevarán a cabo con sujeción a: **LA LEY** y su **REGLAMENTO**; el proyecto y sus especificaciones generales y particulares, los Términos de Referencia y especificaciones generales, así como a las especificaciones aplicables de las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, así como las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos, en el Documento **PE 07** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo incluyendo sus análisis básicos y/auxiliares; el Documento **PE 11** Programa mensual calendarizado de erogaciones de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado y cuantificado, Documento **PE 12** Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizado y cuantificados de: inciso b) Bienes y Equipos científicos e informáticos; los precios unitarios señalados en el documento **PE 10** catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, y conforme a las cláusulas del Contrato de Servicios Relacionados con la Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado y en general de conformidad con lo señalado en las bases de licitación.
- b) Que deberá tener durante la ejecución de los trabajos, permanentemente un (**técnico responsable de los trabajos**) **Superintendente de servicio** quien deberá tener amplia experiencia en los trabajos motivo de las presentes Bases de Licitación, conocer con amplitud los proyectos, normas de calidad y especificaciones de construcción, la planeación integral y el procedimiento de ejecución de los trabajos, catálogo de conceptos o actividades del





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

servicio, programas de ejecución y de suministros, incluyendo los con sus modificaciones, especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad, Bitácora, convenios el contrato, los proyectos, las Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes tiene en vigor, Términos de referencia y demás documentos inherentes, que se generen con motivo de la ejecución de los trabajos.

Asimismo, el Superintendente de supervisión y/o servicio debe estar facultado por **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con los trabajos, aun las de carácter personal, así como contar con las facultades suficientes para la toma de decisiones en todo lo relativo al cumplimiento del contrato.

**LA ENTIDAD** en el contrato, podrá reservarse el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del Superintendente de supervisión y/o servicio, y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el contrato.

- c) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, ambientales, topográficas y geotécnicas de la región, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar de la obra y que el desconocimiento de tales condiciones, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificación a los precios consignados en la proposición.
- d) Que cuando se estipula que el pago de los diversos conceptos de trabajo se hará al precio que fije el contrato para la unidad de obra terminada, ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan en razón del costo directo, del indirecto, del financiamiento, la utilidad y cargos adicionales; que los datos tales como clasificación y abundamiento de materiales, disposición y clasificación de los estratos y otras características, que hubiera proporcionado **LA CONVOCANTE** únicamente como orientación y a título informativo, quedando bajo la responsabilidad del proponente juzgar de todas las circunstancias dichas y en su caso, realizar los estudios e investigaciones que estime necesarias, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad a como lo consideró el proponente, por ejemplo, en la clasificación de materiales, la diferencia no justificará reclamación alguna de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en cuanto a los precios unitarios.
- e) Que los materiales que se utilicen en la ejecución de los trabajos, deberán ser los adecuados para obtener la calidad fijada en el proyecto y satisfacer los requisitos estipulados en las Normas para Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y en estas **BASES DE LICITACION**.
- f) Que ninguna de las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de servicio anotadas por **"LA CONVOCANTE"** en el **Documento PE 10 catálogo de conceptos de trabajo y monto**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**total de la proposición**, justificará reclamación alguna de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en relación con los precios unitarios respectivos.

- g)** Que se considerará como precio unitario, el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas para construcción e instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- h)** Que el precio unitario se integrará con los costos directos, costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por utilidad y los cargos adicionales.
- i)** Que propone precios oficiales para los insumos que se ofertan público, puestos en obra por los contratistas.
- j)** Que al contrato y sus revalidaciones anuales, en su caso, se agregarán los respectivos programas de ejecución general de los trabajos y los Programas de Utilización de la Maquinaria y/o Equipo de Construcción, correspondientes a los presupuestos autorizados para cada año, y por lo tanto se compromete y obliga a formular anualmente, de común acuerdo con **LA ENTIDAD** dichos documentos.
- k)** Que los ajustes a los Programas de ejecución general de los trabajos y al Programa de Utilización de la Maquinaria y Equipo de Construcción, motivados por lo que se indica en el inciso anterior, no implicarán cambio en los precios unitarios señalados por él mismo en su propuesta económica.
- l)** Que presentará, análisis expresados en pesos, de cada uno de los precios unitarios presentados en su propuesta económica, estableciendo separadamente los costos directos, los costos indirectos, el costo por financiamiento, el cargo por la utilidad y los cargos adicionales; de acuerdo con lo indicado en **LA LEY**, el **REGLAMENTO** y las presentes **BASES DE LICITACION**.

Que al determinar sus **costos directos**, tomó en consideración los salarios vigentes y los precios de materiales, maquinaria y equipo que rigen en el lugar de la obra en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente. Ninguna de las diferencias que pudieran resultar entre el precio real y el considerado en los análisis justificará reclamación de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en relación con los precios unitarios respectivos;

Los **costos indirectos** deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de la obra.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

El **costo por financiamiento** de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto.

El **cargo por utilidad**, será fijado por el propio proponente y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

Los **cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, por estar convenidas como obligaciones adicionales o por que derivan de un impuesto o derecho que se causen con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

El cargo adicional no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 220 del **REGLAMENTO**, por concepto de inspección y supervisión que realiza la Secretaría de la Función Pública, se efectuará el cargo adicional correspondiente (5 AL MILLAR).

- m)** Que la Relación de Conceptos de Trabajo y de Cantidades para Expresión de Precios Unitarios y Monto Total de la proposición, se formulará de acuerdo con lo siguiente:
1. Se llenará preferentemente a máquina o por computadora y de ser manuscrita se usará tinta negra, escribiendo con caracteres de imprenta fácilmente legibles. En ambos casos, el Documento **PE 10** catálogo de conceptos de trabajo y monto total de la proposición, deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras; en caso de que se elabore por computadora, deberá conservarse el mismo formato.
  2. Se anotarán los importes de los precios unitarios en pesos, con letra y número, en pesos con aproximación al centésimo, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, prevalecerá el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis.
  3. En cada concepto se consignará su importe multiplicando la cantidad anotada por **“LA CONVOCANTE”** por el precio unitario propuesto por **“EL LICITANTE”**, con aproximación al centésimo.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

4. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades anotadas por **LA CONVOCANTE** y el importe del análisis del precio unitario correspondiente o el anotado con letra por el proponente, cuando dicho análisis no se tenga.
  5. De acuerdo con las correcciones que en su caso por errores aritméticos se hagan, se modificarán los montos parciales y la suma de ellos, el IVA y el importe total de la proposición. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de la proposición.
- n) Que de resultar adjudicatario del contrato, para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimos párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), según lo establece la **regla 2.1.31** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, o Resolución Miscelánea Fiscal más actualizada que se tenga, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT..

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la Administración **Local de Servicios al Contribuyente (ALSC)** que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, **se requiere que** las autoridades fiscales **emitan** oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, **corresponde a** la autoridad fiscal **otorgar** un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Así mismo, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que se emita la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social, con base en el **Acuerdo** por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 03 de febrero de 2016.

- o) No podrán participar en ésta licitación las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la **SFP**, en los términos de **LA LEY** o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- p) Se **considera de carácter obligatorio el uso de la BITÁCORA ELECTRÓNICA**, atendiendo lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Relacionados con las mismas (LOPSRM), Artículo 122 del Reglamento de la misma Ley (RLOPSRM), así mismo como el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 09 de Septiembre de 2009, por el que se establece los lineamientos para regular el uso del programa informático para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obras públicas por medios remotos de comunicación electrónica.

Derivado de lo anterior el licitante ganador deberá presentar al Administrador local de esta entidad, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que el **Superintendente de Servicio** propuesto **cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL) y será la autorizada para crear, firmar, abrir, cerrar y dar seguimiento a notas de la Bitácora Electrónica.**

**DÉCIMA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** Para la integración y presentación de la proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica, los **LICITANTES** deberán integrar lo señalado en la presente **CONVOCATORIA** y contendrán:

**PROPUESTA TÉCNICA**

**DOCUMENTO PT 01 BASES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO**

**El presente documento deberá entregarse debidamente firmado de conocimiento por EL LICITANTE en todas sus hojas** y en la última hoja, deberá llenar los datos correspondientes a la razón social, nombre y firma del representante legal.

Se deberán incluir las actas de las juntas de aclaraciones celebradas y las circulares aclaratorias que haya emitido **LA ENTIDAD**, debidamente firmadas de conocimiento en todas las hojas y sus anexos, que las integran, en caso de que **LA ENTIDAD** haya emitido alguna o como respuesta de las preguntas presentadas de acuerdo a lo mencionado en estas **BASES DE LICITACIÓN**. Cualquier modificación a la **LICITACIÓN**, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la misma.

**Todas las disposiciones que contengan las ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y CIRCULARES ACLARATORIAS Y SUS ANEXOS serán válidas durante el proceso de adjudicación y durante la vigencia del contrato respectivo.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-01 BASES de CONTRATACION.pdf"*

**DOCUMENTO PT 02.- MODELO DE CONTRATO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Se deberá anexar, la copia adjunta del modelo de contrato firmado en todas sus hojas y **en la última hoja deberá anotar la razón social, nombre y firma del representante legal.**

Se anexa el modelo de contrato de servicio de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado al que se sujetará la ejecución de los trabajos. Este modelo es acorde a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-02 MODELO DE CONTRATO.pdf"*

**DOCUMENTO PT 03.- DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES**

Deberá presentar Manifestación escrita **bajo protesta de decir verdad** de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción, así como los términos de referencia, que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado en las bases de licitación. (Se anexa formato).

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-03 DECLARACIONES Y MANIFESTACIONES.pdf"*

**DOCUMENTO PT 04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA**

**1.- Para demostrar la experiencia, capacidad técnica de la empresa y del personal de la misma, se deberá:**

- a) Presentar en papel membretado **una relación de contratos** que el licitante tenga celebrado o que haya realizado en servicios similares al de las presentes bases de licitación **Manifestación de Impacto Ambiental resueltos de manera favorable y dictámenes de cambio de uso de suelo favorables o positivos ambas resoluciones autorizados por la SEMARNAT**, en las que sea comprobable su participación, que haya celebrado con las Administraciones Pública Federal y Sector Privado, indicando en forma tabular, nombre del contratante, breve descripción de los servicios e importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha, anexando copias de los contratos y resolutivos de los mismos, debidamente firmados y avalados por la dependencia o entidad encargada de la contratación. **Las empresas deberán demostrar, evidenciar y documentar que tienen experiencia y la capacidad técnica en servicios similares a los que se licitan.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

En el caso de que **EL LICITANTE** presente subcontratos para demostrar su Experiencia y Capacidad Técnica, los mismos deberán de cumplir todos los requisitos que correspondan de los solicitados para los contratos.

Los contratos de trabajos a evaluar deberán ser SIMILARES en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud a los de estas bases de la licitación.

- b) Currículum con firma autógrafa** de cada uno de los profesionales técnicos al servicio de **EL LICITANTE, organigrama y escrito** en el que indique a los que se encargarán de la ejecución y administración de los servicios; e indicando los cargos que ocuparán, **anexando** copia simple legible con firma autógrafa de su cédula profesional, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado (se anexa formato). **De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.**

**Conforme a lo establecido en el artículo 31, fracción XVIII de la LEY; el tabulador que deberá servir como REFERENCIA para determinar los sueldos y honorarios del personal Profesional Técnico es el tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (Perfiles) recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México (CICM). (Se anexa copia).**

En el organigrama deberá incluir un **Superintendente de Servicio**, quien deberá demostrar ante **LA APITUX** que posee la preparación académica necesaria, con grado mínimo de (licenciatura en biología, Ingeniero Ambiental o Ingeniero Forestal) y que ha dirigido en su totalidad servicios SIMILARES al licitado en cuanto a características técnicas, complejidad y magnitud.

**El Superintendente de Servicio** deberán de participar en todas las juntas de trabajo que se realicen, firmará todos los documentos y será el único responsable técnico ante **LA APITUX** en términos de la Ley General de Profesiones. **El Superintendente de Servicio deberá permanecer el tiempo necesario en el lugar donde se desarrollen los trabajos y durante todo el periodo de ejecución de los mismos.**

**El Superintendente de Servicio** (Técnico Responsable) que sea propuesto por **EL LICITANTE**, deberá tener experiencia como superintendente de servicio en trabajos de características técnicas, magnitud y complejidad SIMILARES a las de la presente Licitación, deberá anexar además del currículum, copia de su cedula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones y la documentación complementaria que demuestre fehacientemente su experiencia así como la documentación que demuestre la relación laboral con **EL LICITANTE**.

Deberá anexar Actas de entrega recepción física de que haya realizado, en trabajos similares al de la presente licitación, en cuanto a características, complejidad y magnitud, informes o





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

notas de bitácora de las cuales deberán estar debidamente legibles y foliadas y estar referidas al contrato que se haya realizado o que se esté realizando, o estimaciones de debidamente firmadas y avaladas por el contratante, en donde se consigne firma y nombre del Superintendente de servicio propuesto por **EL LICITANTE**.

Para el **Superintendente de Servicio** se requiere tener experiencia mínima de **2 años** de práctica en servicios de biología y haber desempeñado las funciones de superintendente de servicio en **materia ambiental** y por las características, magnitud y complejidad de los trabajos deberá demostrar tener conocimiento en el manejo operativo de equipos de campo.

**Del demás personal técnico que propongan, se deberá anexar la siguiente documentación:**

- Currículum con firma autógrafa.
- Cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones.
- Registro Forestal Nacional vigente del prestador de servicio técnico forestal o del biólogo especialista forestal responsable (únicamente para el ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO ETJ).
- Documentación mediante una carta de compromiso que demuestre la relación laboral con **EL LICITANTE**.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propuesto (**Técnico Responsable**), deberá contar con la firma electrónica avanzada, expedida por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en sustitución de su firma autógrafa, para el uso del programa informático, **EL LICITANTE** ganador deberá presentar al Administrador Local de esta dependencia, antes de la firma del contrato adjudicado, el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada emitido por el SAT, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, en el que se acredita, que dicha persona cuenta con el certificado digital y la firma electrónica avanzada (FIEL).

**EL LICITANTE si no cumple con lo solicitado en el inciso b) del documento PT 04. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA será motivo de desechamiento** de la propuesta.

**2.- La capacidad financiera** de **EL LICITANTE** deberá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no (de acuerdo a lo estipulado en el artículo "32 A" del Código Fiscal de la Federación) de los últimos dos ejercicios fiscales (**2019 y 2020**), y **EL LICITANTE** que cuente con la declaración parcial 2021 podrá presentarla, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, anexando carta bajo protesta de decir verdad del contador público que realice los estados financieros, copia simple con firma autógrafa de su cédula profesional e IFE (por ambos lados) con su respectivo registro ante la SHCP.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Además, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión positiva actualizada sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y documento expedido por Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el que se emita opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social positiva.

Los parámetros financieros que **EL LICITANTE** deberá cumplir para demostrar su capacidad de recursos económicos son los siguientes:

- a) Que el capital neto de trabajo (**CNT**) de **EL LICITANTE** sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del último ejercicio fiscal del activo circulante (**AC**) menos el pasivo circulante (**PC**) sea igual o mayor del **10%** del valor del importe de su propuesta económica sin IVA.
- b) Que **EL LICITANTE** demuestre una suficiente capacidad para pagar obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del **AC** entre **PC** sea igual o mayor de **1.1** unidades y el activo total (**AT**) entre el pasivo total (**PT**) sea igual o mayor a **1.33** unidades.
- c) Que **EL LICITANTE** demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable. Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del **LICITANTE** cuando el importe del último año fiscal del **PT** entre el activo total (**AT**) sea igual o menor **70%**.

En el caso de proposiciones presentadas en forma conjuntas o en grupo, se sumarán los **CNT, AC, PC, AT y PT**, para cumplir con los parámetros señalados en los incisos anteriores.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA FINANCIERA.pdf"*

**DOCUMENTO PT 05.- METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

Se deberá entender como metodología el "QUE" se va hacer para la realización de los servicios (trazar el plan para la prestación del servicio). Deberá presentarse en hojas membretadas de la empresa, explicando de manera particular la metodología de trabajo propuesta, para llevar a cabo los estudios en cada una de sus fases, señalando sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad o alcance de los servicios y forma de presentación de los resultados, para este caso; previendo las probables desviaciones físicas, técnicas y económicas que pudieran surgir durante el proceso de ejecución de los servicios.

Esta metodología, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su Documento.- **PE 10** Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición, pudiendo ser subdividido en partidas y subpartidas y ser congruente con los programas solicitados en estas bases de licitación,





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

a saber: (Documento **PE 11** Programa mensual de ejecución general de los trabajos y de erogaciones calendarizado cuantificado; (Documento **PE 12** Programa mensual de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados de: a) Mano de obra, b) Bienes y Equipos científicos e informáticos, c) Materiales, d) Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los servicios.

Para su elaboración, **EL LICITANTE** deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- Planos del Proyecto y catálogo de conceptos.
- Términos de Referencia y especificaciones particulares.
- Normas Ambientales Vigentes señaladas por la Autoridad Ambiental.
- Personal técnico que intervendrá en los servicios.

En el caso de que la metodología de trabajo presentada por **EL LICITANTE** sea una transcripción total o parcial de los Términos de Referencia que se anexan a estas Bases de Licitación, la proposición será desechada de las bases de licitación.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PT-05 METODOLOGIA DE TRABAJO.pdf"*

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**DOCUMENTO PE 01 CARTA DE PROPOSICIÓN**

Carta de proposición firmada en papel membretado por la empresa **(Se anexa formato)**.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-01 CARTA DE PROPOSICION.pdf"*

**DOCUMENTO PE 02 TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**EL LICITANTE** deberá enterarse del contenido de los Términos de Referencia, que sean entregadas en las presentes bases de la licitación y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas.

Este documento norma los conceptos contenidos en el **DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN, EN LO PARTICULAR Y EN GENERAL A LA PROPOSICIÓN.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-02 TERMINOS DE REFERENCIA.pdf"*

**DOCUMENTO PE 03 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en los artículos 191 y 192 de **EL REGLAMENTO**, anexando el tabulador de salarios base de mano de obra del personal a utilizar **por jornada de trabajo** e integración de los salarios.

Elaborado por **EL LICITANTE**, pudiendo ser estos reportes de computadora, conteniendo cuando menos los siguientes elementos y disposiciones

- Análisis del factor para obtener el salario real de cada una de las categorías del personal que intervendrá en la ejecución de los servicios. **No se considerarán dentro de este costo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos**
- Para la obtención del factor de incremento al salario base, deberá contener los conceptos de prestación según la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o Contratos Colectivos en vigor.
- Se deberán indicar LOS FACTORES obtenidos para salarios de cada una de las categorías.
- Determinado el factor de salario real, éste permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determina la Ley del Seguro Social, dándoles un trato similar a un ajuste de costos.
- El valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) será utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en la leyes federales de la Entidades Federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

**Este documento deberá contener el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada de trabajo e integración de los salarios, vigentes de acuerdo con la zona, de todo el personal que intervienen en los trabajos.**

**Se deberá de considerar como mínimo un 20% de mano de obra local, en la integración de su proposición. Por lo tanto, en el Documento PE 08 EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN deberán indicar la mano de obra local que será contratada y el porcentaje que representa del total de la plantilla de personal de campo.**

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en los trabajos, incluyendo los operadores de maquinaria y con el factor de incremento para la obtención del salario real y su resultado, describiendo claramente los costos y/o los sobrecostos, que en su caso se generen por turnos y/o condiciones especiales. Se deberán anexar los análisis de percepciones del personal que conforman las cuadrillas de trabajo para los turnos considerados.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Se anexa tabulador para el pago de servicios profesionales de Ingeniería Civil, así como los niveles de percepción (**Perfiles**) recomendados por el Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C. (CICM), los que deberán de servir de REFERENCIA a los licitantes para determinar los sueldos y honorarios profesionales de todo el personal técnico que se proponga.

**En virtud de lo anterior los licitantes deberán considerar como referencia el tabulador de valores mínimos recomendados de sueldo base mensual (salario base) del Colegio de Ingenieros Civiles de México, A.C., conforme al nivel, categoría, e importe y sobre todo considerando que el personal que propongan, deberá cumplir con el perfil de los profesionistas establecido en dicho tabulador.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-03 CALCULO SALARIO REAL.pdf"*

**DOCUMENTO PE 04 RELACIÓN, ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**

Análisis, cálculo e integración de todos los costos horarios de la maquinaria y/o equipo, que se empleará en la ejecución de los trabajos; debiendo considerar estos, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

Debidamente requisitado y firmado, en el formato anexo o presentado en computadora.

Se relacionarán todos los equipos que se requieran para la ejecución del servicio, considerando el equipo necesario y suficiente, indicando de forma tabular sus descripciones: modelo, capacidad, indicando si son de su propiedad, arrendado, con o sin opción a compra, su ubicación física, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-04 COSTOS HORARIOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 05 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE COSTOS INDIRECTOS**

Este documento debe presentarse en papel membretado de la empresa elaborado por EL LICITANTE.

El análisis se sujetará al **formato que se anexa**, considerando que los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán identificando los correspondientes a los gastos presupuestados por concepto de administración de campo y los de oficinas centrales, seguros y fianzas.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-05 COSTOS INDIRECTOS.pdf"*





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PE 06 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES**

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa elaborado por **EL LICITANTE**.

Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, considerando que la calendarización de egresos esté acorde con el Programa de Ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición de **EL LICITANTE**, haciendo un análisis de ingresos y egresos, tomando en cuenta los gastos que realizará **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en la ejecución de los trabajos, los anticipos que se otorguen en su caso, que las estimaciones por trabajos ejecutados se cubrirán en un término no mayor de veinte (20) días naturales a partir de la fecha en que se hubieren autorizado por la Residencia de Obra y el indicador económico que se aplicará. El porcentaje del costo por financiamiento se obtendrá de la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por **“EL LICITANTE”**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos.

Si **EL LICITANTE** juzga necesario **NO** aplicar el cargo por financiamiento, deberá manifestarlo por escrito, en este documento.

Para la determinación del costo de financiamiento, se deberá realizar un análisis de ingresos y egresos en el que se consideren los gastos a realizar en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirán por concepto de anticipos y estimaciones, amortización de los anticipos y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en el que se basa para su determinación; C.P.P., C.C.P., T.I.I.E., T.I.I.P., etc., considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia.

El **cargo por utilidad**, es la ganancia del contratista por la ejecución de cada concepto de trabajo, expresado por un porcentaje de la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. En este cargo se deberán considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa.

**Los cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derechos que se cause con motivo de la ejecución de la obra y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento ni del cargo por utilidad.

Únicamente se consideran los derivados de ordenamientos legales aplicables o disposiciones administrativas emitidas por autoridades competentes en la materia, como impuestos federales y locales y gastos de inspección y supervisión. Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad. Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

La forma de aplicación desglosada de estos porcentajes, a cada análisis de precios, se indicará en el Documento **PE 07 Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, incluyendo sus análisis de básicos y/o auxiliares.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo " PE-06 COSTO FINANCIAMIENTO\_CARGO UTILIDAD Y ADICIONALES.pdf"*

**DOCUMENTO PE 07 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BASICOS Y/O AUXILIARES.**

Este documento deberá presentarse en papel membretado de la empresa, elaborado por **EL LICITANTE.**

Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y/o equipo con sus correspondientes rendimientos y costos; describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en **LA LEY**, el **REGLAMENTO** y en estas **BASES DE LICITACIÓN.**

Se deberán presentar los análisis de precios detallados de todos y cada uno de los conceptos contenidos en el Documento **PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN,**

El análisis de los precios de los conceptos de trabajo deberá ser estructurado con costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento de los trabajos, cargo por utilidad, cargos adicionales y precio final, siendo este último el que se traslade al Documento **PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**

**El costo directo** incluirá los cargos por conceptos de percepciones del personal, materiales, equipo, que rigen en el lugar de los trabajos en la fecha de su proposición, estableciendo los cargos por maquinaria y/o equipo con base en los precios y rendimientos de éstos considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo correspondiente, consignados en los Documentos correspondientes a: **PE 03 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL CONFORME A LOS ARTÍCULOS 191 y 192 DEL REGLAMENTO Y TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DE TRABAJO E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. PE 04 RELACION, ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS,** y **PE 09 "RELACIÓN DE COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES QUE SE UTILIZARAN EN LOS SERVICIOS",** respectivamente, con sus correspondientes rendimientos.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**El costo indirecto** deberán expresarse como un porcentaje del costo directo. En anexo por separado deberá presentarse el análisis detallado de los cargos que determinen este factor, desglosando los correspondientes a la administración de oficinas centrales y de campo, considerando lo establecido en los artículos del 211 al 213 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al **PE 05 Análisis, cálculo e integración de costos indirectos**.

**El costo de financiamiento** de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; considerando para la determinación de este costo, los gastos que realice en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y la tasa de interés que aplicará, considerando, en su caso, los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución crediticia, señalando el indicador económico en que se basó, debiendo acompañar el análisis correspondiente a este concepto, lo cual se hará en base al análisis de flujo de caja. Y en general, cualquier otro gasto requerido en términos de lo previsto en el artículo 215 de **EL REGLAMENTO**. Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente al **PE 06 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales**.

**El cargo por utilidad** será fijado por el propio **LICITANTE** y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento; este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo de **EL PRESTADOR DE SERVICIO** Este porcentaje será el consignado en el documento correspondiente **PE 06 Análisis, Cálculo e Integración del Costo por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales**.

**Los cargos adicionales** son las erogaciones que debe realizar **EL PRESTADOR DE SERVICIO**, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad. **El cargo adicional** no deberá ser afectado por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad, este cargo deberá adicionarse al precio unitario después de la utilidad.

Los derechos por el servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Función Pública, serán considerados dentro de los cargos adicionales siguiendo **el formato anexo**, que como ejemplo, se muestra en las presentes bases.

Los análisis de precios unitarios no deberán contener lotes por conceptos de materiales, personal y equipo, ni destajos por concepto de estos dos últimos.

**En caso de que las matrices de los precios unitarios estén integradas con BASICOS O AUXILIARES, obligatoriamente deberán presentarse éstos.** Si **EL LICITANTE** elige la estructuración de costos básicos, éstos deberán presentarse desglosados, además de incluir una relación de los mismos en el presente Documento.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-07 PRECIOS UNITARIOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 08 EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN**

Deberá de presentar en papel membretado una relación de los insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por: materiales, mano de obra y equipo, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las unidades de medición, las cantidades a utilizar, los costos unitarios y sus importes, sin incluir el IVA.

**Se deberá de considerar como mínimo un 20% de mano de obra local, en la integración de su proposición. Por lo tanto, en este Documento PE 08 EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN deberán indicar la mano de obra local que será contratada y el porcentaje que representa del total de la plantilla de personal de campo.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-08 EXPLOSION DE INSUMOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 09 RELACIÓN DE LOS COSTOS UNITARIOS DE LOS MATERIALES, A UTILIZARSE EN LOS SERVICIOS.**

Se relacionarán los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, **indicando en forma tabular: descripción, cantidad, unidad y costo puesto en el sitio de utilización**, siendo éste el que se traslade para la estructuración del costo directo en la elaboración de los precios que cotice.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-09 RELACIÓN COSTOS MATERIALES.pdf"*

**DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**

Debidamente requisitado y firmado conforme al formato anexo, o presentado en computadora

Catálogo de conceptos conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y monto total de la proposición. Este documento formará el presupuesto del servicio que servirá para formalizar el contrato correspondiente, en su caso.

Se anotarán los precios de todos los conceptos con número y con letra conforme a lo establecido en la "**LEY**". Si hubiese discrepancias entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta para establecer el monto corregido de la proposición, en su caso.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la **ENTIDAD** y los precios anotados con letra por **EL LICITANTE**.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

La suma de los importes totales de todos los conceptos, representará el monto total de la proposición, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja de este documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la Ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Los precios anotados con letra, deberán coincidir con los precios analizados detalladamente, incluidos en el Documento **PE 07 ANÁLISIS DETALLADO DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS ANÁLISIS DE BÁSICOS Y/O AUXILIARES**, en caso contrario, se considerará que el precio está mal analizado.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo " PE-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.pdf"*

**DOCUMENTO PE 11 PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO**

Requisitado y firmado en el formato anexo, se presentara el Programa mensual de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme al periodo indicado, dividido en partidas y subpartidas y expresado en cantidades de trabajo y pesos, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, debiendo existir congruencia con los programas que se mencionan en el documento siguiente.

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-11 PROGRAMA DE EJECUCIÓN.pdf"*

**DOCUMENTO PE 12 PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE:**

Deberá presentar requisitado y firmados de acuerdo a los formatos anexos, Programas **mensuales** de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados, en partidas y subpartidas de utilización, expresados en pesos, conforme al periodo indicado la fecha de iniciación y el plazo para la conclusión de los trabajos, **para los siguientes rubros:**

**a) MANO DE OBRA**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal expresada en jornadas e identificando categorías e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**b) BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de los equipos, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características, e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

**c) MATERIALES**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de utilización de materiales más significativos, expresados en unidades convencionales, volúmenes requeridos e importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

**d) UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS**

Requisitado y firmado, en el formato anexo, o presentado en computadora, estructurando la programación mensual calendarizada de los periodos de intervención del personal, expresada en jornadas, indicando la especialidad, numero requerido y su importe en pesos y **consignando los montos de las erogaciones a costo directo por este concepto.**

*Cargar a CompraNet anexo con archivo electrónico en formato PDF, nombrándolo "PE-12 PROGRAMA A COSTO DIRECTO.pdf"*

**DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS**

Se presentara conforme a lo indicado en la base Primera de esta Convocatoria, que será de presentación obligatoria para todos los LICITANTES interesados.

**DÉCIMA QUINTA.-CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS MISMAS**

La **CONVOCANTE** hará constar durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuales contienen la documentación solicitada en las bases de licitación.

**LA CONVOCANTE**, sin perjuicio de la aceptación de los documentos y que los reciba para su revisión detallada, podrá descalificar aquella proposición que:

**SE CONSIDERAN CAUSAS PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES LAS SIGUIENTES:**

**A. CAUSALES GENERALES DE DESECHAMIENTO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

1. La falta de información o documentos requeridos en **LA CONVOCATORIA** que imposibilite determinar la solvencia de la proposición.
2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en **LA CONVOCATORIA** que afectan la solvencia de la proposición.
3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por **EL LICITANTE** es falsa.
4. La ubicación de **EL LICITANTE** en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de **LA LEY**;
5. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
6. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en **LA LEY, EL REGLAMENTO** y lo estipulado en **LA CONVOCATORIA**.
7. Propongan alternativas que modifiquen lo establecido en **LA CONVOCATORIA**.
8. La falta de presentación de los escritos o manifiestos siguientes:
  - 8.1. Escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana (**Documento DD 02**).
  - 8.2. Escrito mediante el cual declare **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de **LA LEY (Documento DD 03)**.
  - 8.3. Declaración de integridad mediante la cual **EL LICITANTE** manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de **LA ENTIDAD** convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (**Documento DD 04**).
  - 8.4. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá lo indicado para el **Documento DD 06** en la Base Primera de **LA CONVOCATORIA**.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- 8.5.** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos, sus condiciones ambientales, las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que **LA CONVOCANTE** les hubiere proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará **LA CONVOCANTE** y el programa de suministro correspondiente; así como el de haber asistido o no a las juntas de aclaraciones celebradas, y haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a **LA CONVOCATORIA (Documento PT 03)**.

**B. CAUSALES DE DESECHAMIENTO EN LA ETAPA TECNICA Y ECONÓMICA**

1. Que los profesionales técnicos propuestos por **EL LICITANTE** para llevar la adecuada administración, dirección y ejecución de los trabajos, no cuenten con la experiencia y capacidad requerida en la **Base Décima Cuarta numeral 1 inciso b)** de estas bases de **LICITACIÓN**.
2. Que **EL LICITANTE** no acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos realizados de características, complejidad y magnitud similares a los que son motivo de **las presentes BASES DE LICITACIÓN**, conforme a lo establecido en la **Base Décima cuarta numeral 1 inciso a)**.
3. Que la metodología de trabajo propuesta por **EL LICITANTE** para el desarrollo y organización de los trabajos, no sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y sea una **copia, transcripción o resumen de los términos de referencia de las bases de licitación; así como de textos educativos o de docencia, manuales técnicos ni de operación u otro texto que sirva de guía para realizar los servicios que se licitan**.
4. Que con la declaración fiscal o balance general presentado no cumpla con los requisitos solicitados por la **CONVOCANTE** en la **BASE DECIMA CUARTA DOCUMENTO PT-04.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA Numeral 2**.
5. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa mensual de ejecución de los trabajos y erogaciones, calendarizado y cuantificado, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición**.
6. Que los precios unitarios propuestos por **EL LICITANTE**, no sean congruentes y acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

7. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable, en lo solicitado para el Documento **PE 07** Análisis detallado del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, incluyendo su análisis de básicos y/o auxiliares en la base Décima Cuarta de estas Bases licitación; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y/o equipos científicos e informáticos adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
8. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO** y en estas **BASES DE LICITACIÓN.**
9. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos, **cuando su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
10. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el **REGLAMENTO** y en las presentes **BASES DE LICITACIÓN, y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
11. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en **EL REGLAMENTO** y en las presentes **Bases de licitación, y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
12. Que el importe total de la propuesta no sea congruente con todos los documentos que la integran, **y su incumplimiento afecte la solvencia de la proposición.**
13. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipos, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
14. Que los tabuladores de salarios del personal Profesional Técnico propuesto no sean acordes con los requeridos en las presentes **BASES DE LICITACIÓN.**

**DÉCIMA SEXTA.- LICITACIONES DESIERTAS**

**LA CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 71 del **REGLAMENTO**, procederá a declarar **desierta la licitación**, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las **bases de licitación** o sus precios de insumos no fueren aceptables para **LA CONVOCANTE**, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de **LA CONVOCANTE** y no sea factible pagarlos; cuando no se reciba proposición





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

La **CONVOCANTE**, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la **LEY** y 70 del **REGLAMENTO**, podrá cancelar la licitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Entidad. La determinación de dar por cancelado la licitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a **LOS LICITANTES** y al **OIC**, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer su inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de **LA LEY**.

**DÉCIMA SEPTIMA.- CUSTODIA DE LAS PROPUESTAS**

Las proposiciones presentadas por **LOS LICITANTES** y que sean aceptadas en términos de la Base **DÉCIMA CUARTA** de estas bases de licitación, serán conservadas por **LA ENTIDAD** conforme al artículo 74 de LA **LEY** y del artículo 264 de EL **REGLAMENTO**.

**DÉCIMA OCTAVA.- FIRMA DEL CONTRATO**

Previamente a la firma del contrato, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** ganador presentará para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** previo a la formalización del contrato deberá presentar los documentos vigentes expedidos por el SAT y el IMSS, en los que se emitan las opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En base al **ACUERDO** por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016.

Así mismo, con el nuevo procedimiento administrativo para el pago de anticipos, estimaciones, ajustes de costos, etc., deberá presentar fotocopia de: Registro Federal de Contribuyentes, Constancia del domicilio fiscal, poder notarial del Representante Legal, y constancia de la Institución Financiera sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos.

El adjudicatario quedará obligado a firmar el contrato y sus anexos en la Gerencia de Operaciones e Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., sita en Carretera a la Barra Norte km. 6.5 Ejido la Calzada Tuxpan, Ver., **en la fecha y hora indicada en el acta del fallo**, previa entrega de la **garantía de cumplimiento por el veinte por ciento (20 %) del monto del contrato**, en términos de los artículos 48 fracciones I y II de **LA LEY** y 91 del **REGLAMENTO**.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, LA APITUX podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Cuando el contrato no sea firmado por **EL LICITANTE** ganador, en los términos del artículo 47 de **LA LEY**, procederá la adjudicación del mismo en términos de lo dispuesto en los párrafos primero y segundo de la fracción V del artículo 74 de este **REGLAMENTO**.

Se le hace de conocimiento a **EL LICITANTE** que el contrato se formalizará por medios remotos de comunicación mediante el **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** de conformidad con lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

El **Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos** se encuentra disponible en CompraNet en la siguiente dirección electrónica: <https://procura-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/>

**DÉCIMA NOVENA.**- Si **EL LICITANTE** ganador no firmare el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 77 y 78 de **LA LEY**.

**VIGÉSIMA.- CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS**

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** comunicará a través de la Bitácora o excepcionalmente por escrito en términos del primer párrafo del artículo **164** del **REGLAMENTO** a la **ENTIDAD** la conclusión de los trabajos encomendados, para que ésta dentro del plazo pactado en el contrato, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, **LA ENTIDAD** en un plazo no mayor de quince días naturales procederá a su recepción física, levantándose el acta correspondiente conforme a lo establecido en el artículo **166** de **EL REGLAMENTO**.

Al término de los trabajos deberá presentar una garantía para responder por los defectos o vicios ocultos que resulten de la ejecución de los trabajos o de cualquier otra índole, en que hubiese incurrido la empresa o empresas en la realización de los trabajos; se presentará dicha garantía que será por el **10%** del monto de la obra, previamente a la recepción formal de los mismos, conforme a lo establecido en el artículo **66** de **LA LEY**.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-ENCUESTAS DE TRANSPARENCIA**

Como parte del Programa de Transparencia y Combate a la Corrupción, **LOS LICITANTES** deberán entregar a la Dirección General de la APITUXPAN, el formato de encuesta, que se anexa para el Documento DD 11 "Encuesta de transparencia", debidamente llenado en el acto que se celebre con motivo de la presentación y apertura de proposiciones.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**- EN CUMPLIMIENTO AL OFICIO CIRCULAR No. SACN/300/148/2003 DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2003 EMITIDO POR LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA Y NORMATIVIDAD SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS PARTICIPANTES LA SIGUIENTE NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)

**Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

**Las responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los sectores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

**Las responsabilidades del sector privado** contemplan:





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- ❑ **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (Doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin conocimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas, veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverán a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios;

- I A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- III a cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

**Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.**

**POR LA CONVOCANTE**

---

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA**

**FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE CONOCIMIENTO DEL  
LICITANTE**

- 
- 1) Razón Social del Postor.**
  - 2) Nombre completo del Representante Legal del Postor.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ANEXO UNO  
ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESCRITO JUNTA DE ACLARACIONES \_\_\_\_\_ (señalar si es la primera. segunda o ....)**

**Nombre de EL LICITANTE.- \_\_\_\_\_**

**Datos generales:**

1. Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_
2. Nombre: \_\_\_\_\_
3. Domicilio: \_\_\_\_\_

Además tratándose de personas morales:

4. Descripción del objeto social de la empresa: \_\_\_\_\_
5. Datos de las escrituras públicas: que acredita la existencia legal de las personas morales: \_\_\_\_\_
6. De haberlas, sus reformas y modificaciones: \_\_\_\_\_
7. Nombre de los socios: \_\_\_\_\_

Del representante legal:

8. Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_
9. Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultadas de representación: \_\_\_\_\_
10. Identificación oficial.

Escrito mediante el cual expreso a LA CONVOCANTE mi interés en participar en LA CONVOCATORIA a la licitación pública nacional No. \_\_\_\_\_ (Señalar número de invitación) relativa a \_\_\_\_\_ (Especificar la descripción general de los trabajos).

Así mismo, presento en tiempo y forma la siguiente:

SOLICITUD DE ACLARACIONES, DUDAS O CUESTIONAMIENTOS, A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA LICITACION

(Conforme a lo previsto en los artículos 35 de la LEY y 39 de EL REGLAMENTO, las solicitudes de aclaración podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta).

Pregunta 1.- (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)

Pregunta 2.-

Pregunta n.-

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA 1.- Para agilizar el acto de la junta, EL LICITANTE que decida entregar personalmente su solicitud en la junta de aclaraciones, podrá, además de lo anterior, traer los datos de forma electrónica.**

**NOTA 2.- Las solicitudes de aclaración que, en su caso, EL LICITANTE desee formular deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en LAS BASES DE LA LICITACION.**

**NOTA 3.- Favor de quitar al formalizar este escrito, los textos que están entre paréntesis con letra tenue incluyendo las notas.**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PT 02**

**MODELO DE CONTRATO DE SERVICIO  
RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA A  
PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**CONTRATO No. -----**

CONTRATO DE SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA **PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V. EN ADELANTE “LA APITUX”**, REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ----- REPRESENTADA POR EL -----, EN SU CALIDAD DE-----, EN LO SUCESIVO Y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. “LA APITUX” DECLARA QUE:**

**I.1.- PERSONALIDAD** Es una Entidad Paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3, fracción segunda y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creada mediante escritura constitutiva N° 31,157, constituida como Sociedad Anónima de Capital Variable el 22 de julio de 1994, pasada ante la fe del Notario Público N° 153 del Distrito Federal, Lic. Jorge A. Sánchez Cordero Dávila, cuyo primer testimonio se inscribió en el Registro Público de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, bajo el número 93, el 26 de agosto del mismo año.

**I.2.- CONCESIÓN. LA “APITUX”** cuenta con un Título de Concesión otorgado por el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la administración integral del Puerto de Tuxpan, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones. La concesión tiene por objeto el uso y aprovechamiento de los bienes del dominio público de la Federación que comprenden el recinto portuario correspondiente, la construcción de obras, terminales, marinas e instalaciones portuarias, así como la prestación de servicios portuarios.

**I.3.- REPRESENTACIÓN.** El----- es el Representante Legal y Director General de “LA APITUX”, cuenta con todas las facultades para la celebración del presente contrato, mismas que no le han sido revocadas ni modificadas en manera alguna y son bastantes para la suscripción de este contrato. Lo anterior; según consta en la escritura número ----- de fecha----- del año---- otorgada ante la fe del Notario Público número ----- Lic.-----; inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tuxpan, Veracruz, de fecha----de -----del año -----

**I.4.- OBJETO.** Su objeto social comprende la administración portuaria integral de Tuxpan mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del TÍTULO DE CONCESIÓN, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios, así como la administración de los bienes que integren la zona de desarrollo del PUERTO.

**I.5.- ADJUDICACION.** El presente contrato se adjudica como resultado de la Licitación Pública Nacional de conformidad en lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, Artículo ----- de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**I.6.- AUTORIZACION PRESUPUESTAL.** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, “**LA APITUX**” se sujetará al presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio fiscal 2021 con oficio de liberación de la inversión No. J2X/DG/OLI/001/2021 de fecha de 18 de enero de 2021 con cargo a la partida presupuestal **62602**.

**I.7.- DOMICILIO.** El domicilio para los efectos del presente contrato, es el ubicado en Carretera a la Barra Norte, km. 6.5, Ejido La Calzada, Tuxpan Veracruz. C.P. 92800.

**II. "EL PRESTADOR DE SERVICIO" DECLARA QUE.**

**II.1.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse en los términos del presente contrato.

**II.2.- Acredita su Legal existencia** con la Escritura Pública Número ----- de fecha ---- de -----de -----, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario No.---- de la Ciudad de -----, Estado de ----- y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, cubriéndose los derecho correspondientes según Recibo No. -----, en la Ciudad -----, Estado de -----, el día ----- de ----- de 19----, bajo el número ----- del libro ----- del tomo ----- a fojas -----frente.

**II.3.-** Su Representante el C. -----, con carácter ya indicado cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, de conformidad con el contenido de la escritura pública No.----- volumen número -----, de fecha ----- de ----- de 200--, otorgada ante la fe del Lic. -----, Notario Público No. ----, de la Ciudad de -----, Estado de ----- y que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Ciudad -----, Estado de ----- el día ----- de ----- de 200--, bajo el número ----- volumen ----- del libro -----.

**II.4.-** Su Registro Federal de Contribuyente es: -----.

**II.5.-** Cuenta con los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para cumplir con los requerimientos objeto del presente contrato.

**II.6.- Tiene establecido su domicilio en:** ----- No-----, col.-----, Código Postal -----, en la ciudad de -----, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**II.7.-** Conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento. Conoce la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rigen en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos. Conoce las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia y en general toda la información requerida para los trabajos materia del presente instrumento.

**II.8.-** Conoce debidamente el sitio de los trabajos objeto de este contrato, a fin de ----- considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.9.-** Actividad “**EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, declara que tiene como objeto: -----

Expuesto lo anterior, las partes manifiestan su conformidad de otorgar el contenido de las siguientes:





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Objeto del contrato.-** “LA APITUX” encomienda a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” la realización de los trabajos consistentes en: ----- y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos y normas señaladas en el numeral II.7 del apartado de declaraciones de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, apegándose de igual modo a los programas autorizados, presupuestos, a los términos de referencia, a los planos, especificaciones particulares, así como a las normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos.

Los programas autorizados, presupuestos, planos y especificaciones particulares a que se alude en esta cláusula, debidamente firmados por los otorgantes, como anexos, pasarán a formar parte integrante del presente instrumento.

De igual forma, queda pactado que el acta administrativa a que alude el primer párrafo del artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 172 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; que se genere con motivo de la realización de los trabajos materia de este instrumento, pasará a formar parte integrante del mismo.

**SEGUNDA. Monto del contrato.-** El monto total del presente contrato, es de \$.....  
.....m. n.), más el 16% (dieciséis por ciento) del impuesto al valor agregado \$.....lo que hace un total de \$.....m.n.).

**TERCERA. Plazo de ejecución.-** “EL CONTRATISTA”, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda de -----días naturales. El inicio de los trabajos será del día-----de----- del año 2021 y se concluirán a más tardar el día .....de ..... del año 2021, de conformidad con el programa de ejecución de los trabajos pactados; lo anterior, con fundamento en los artículos 31 fracción V, 46 fracción VII y 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**CUARTA.- Disponibilidad del inmueble y documentos administrativos.-** LA “APITUX” pondrá a disposición de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”; los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización, de conformidad con el párrafo segundo del artículo 19 y el artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**QUINTA. Forma de Pago.-** En apego a lo señalado en los artículos 46 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 132 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, “LA APITUX” y “EL PRESTADOR DE SERVICIO” convienen en que los trabajos objeto del presente contrato, se paguen mediante **la formulación de estimaciones mensuales**, la cual deberá acompañarse con la documentación que acredite la procedencia de su pago, las que serán presentadas por **EL SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN** de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”, a **EL RESIDENTE DE SERVICIO** de “LA APITUX”; dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha del corte, señalado en líneas anteriores; acompañadas de la Documentación que acredite la procedencia de su pago; **EL RESIDENTE DE SERVICIO** de “LA APITUX” revisará y autorizará las estimaciones en un plazo no mayor de quince días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de **“LA APITUX”** en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por **“EL RESIDENTE DE SERVICIO”** de **“LA APITUX”**, lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los pagos a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se realizarán vía transferencia electrónica de fondos o depósitos en la cuenta de cheque número ----- de Banco -----, Clabe interbancaria: -----, una vez que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** entregue la factura respectiva y que ésta satisfaga los requisitos fiscales correspondientes, vía sistema (Cadenas Productivas, NAFIN). **“LA APITUX”** no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

En términos de lo dispuesto por el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** aceptan que los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato, serán las correspondientes por trabajos ejecutados.

**EL RESIDENTE DE SERVICIO** de **“LA APITUX”**; efectuará la revisión y autorización de la estimación que presentará **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación, la cual deberá de acompañarse con la documentación soporte que lo avale, misma que será presentada de acuerdo al programa autorizado por trabajos ejecutados.

En caso de incumplimiento por parte de **“LA APITUX”**, respecto al pago de las estimaciones correspondientes, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, podrá solicitar el pago de los gastos financieros; asimismo tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, calculándose los cargos sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **“LA APITUX”**, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

**SEXTA. El Responsable de los trabajos “LA APITUX”**.- En términos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas; **“LA APITUX”** nombrará al **RESIDENTE DE SERVICIO**, como el servidor público responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, seguimiento y revisión de los trabajos, y que representa a **“LA APITUX”** ante **“EL CONTRATISTA”** y ante terceros, en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realicen, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por **“EL CONTRATISTA”**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento y demás disposiciones aplicables.

**SÉPTIMA. Garantías**.- **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, se obliga a constituir en forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, y su Reglamento, las garantías siguientes:







**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

El anticipo se entregará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** el día..... de ..... del 2021, previa entrega que efectúe éste a **“LA APITUX”** de la garantía a que se alude en la Cláusula Séptima inciso A del presente contrato. El atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir sin modificar en igual plazo el programa de ejecución pactado, formalizando mediante convenio entre las partes la nueva fecha de iniciación. Si **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no entrega la garantía del anticipo dentro del plazo señalado en el artículo 48, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, no procederá el diferimiento y por lo tanto este deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida.

El otorgamiento y amortización del anticipo se sujetará a lo establecido al respecto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su amortización se hará proporcionalmente a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la estimación final.

No se otorgaran anticipos para el o los convenios que se deriven del presente contrato que se celebren en los términos del artículo 59 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ni para los importes resultantes de los ajustes de costos que se generan durante el ejercicio presupuestal de que se trate.

**NOVENA. Ajuste de Costos.-** Cuando concurren circunstancias de orden económico no previstas en el presente instrumento que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos por servicios aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por **“LA APITUX”**, quien determinará la procedencia del ajuste. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley de la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

El ajuste de costos se calculará a partir de la fecha en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos por servicios pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al prestador de servicio, con respecto al programa que se hubiere convenido.

Cuando el atraso sea por causa imputable a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, procederá el ajuste de costos exclusivamente para los trabajos pendientes de ejecutar conforme al programa que se hubiere convenido.

Para efectos de la revisión y ajuste de los costos, la fecha de origen de los precios será la del acto de presentación y apertura de proposiciones o en su caso la fecha de presentación de la cotización de los servicios.

La autorización del ajuste de costos deberá efectuarse mediante el oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción correspondiente, en consecuencia, no se requiere de la formalización de convenio alguno.

El procedimiento de ajuste de costos no podrá ser modificado durante la vigencia del contrato.

Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** quien lo promueva; si el porcentaje del ajuste de los costos es a la baja, será **“LA APITUX”** quien lo promueva.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al período que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos a **“LA APITUX”**, transcurrido dicho plazo, precluye el derecho de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** para reclamar el pago. **“LA APITUX”**, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la recepción de la solicitud deberá emitir por escrito la resolución que proceda, en caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos, serán calculados con base en los Índices de Precios; Índices de Precios Producto; Producción Total (Finales más Intermedios); Producción Total, Según Actividad Económica, que determine el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mensualmente. [www.ineqi.org.mx](http://www.ineqi.org.mx)

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos por servicios ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de **“LA APITUX”** a solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, en la estimación siguiente al mes en que se haya autorizado el ajuste concedido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Vía Sistema Cadenas Productivas de Nacional Financiera, dentro de un plazo que no excederá de veinte (20) días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el residente de servicio.

Los precios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de indirectos y utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que el prestador de servicio haya considerado en su propuesta.

Atendiendo a todos y cada uno de los trabajos consistentes en: “-----” determine que es procedente el ajuste de costos, su cálculo se llevará a cabo conforme al siguiente procedimiento:

- a) La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- b) La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato, y
- c) En el caso de trabajos por servicios en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

En este caso, cuando **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no esté de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar la revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste, Lo anterior, de conformidad con los artículos 56, 57 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**DÉCIMA. Recepción de los trabajos.-** Para la recepción de los trabajos materia del presente contrato, **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se sujetarán al siguiente procedimiento:





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Una vez concluidos los trabajos anteriormente señalados; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a comunicar a **“LA APITUX”** de dicha circunstancia, para lo cual anexará todos y cada uno de los documentos que lo soporten e incluirá la respectiva estimación; con objeto de que **“LA APITUX”**, dentro de un plazo que no exceda de los siguientes cinco días hábiles, contados a partir de la señalada comunicación, verifique que éstos se encuentren debidamente concluidos, conforme a las especificaciones establecidas en este instrumento.

Finalizada la verificación de los trabajos por parte de **“LA APITUX”**, ésta procederá a su recepción física, en un plazo que no exceda de quince días naturales, mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando bajo responsabilidad de **“LA APITUX”**, en los términos establecidos en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 164 al 166 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás normatividad aplicable.

**“LA APITUX”** podrá efectuar recepciones parciales cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

Una vez formalizada la recepción física de los trabajos, **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** procederán dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento, a elaborar el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante. De existir desacuerdo entre las partes respecto al finiquito, o bien, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no acuda con **“LA APITUX”** para su elaboración dentro de los veinte días naturales posteriores a dicho evento; **“LA APITUX”** procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total; **“LA APITUX”** pondrá a disposición de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; y en forma simultánea se levantará el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

Así mismo para poder finiquitar los trabajos, **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 15 de la Ley del Seguro Social y demás relativos aplicables, así mismo deberá presentar la Opinión Positiva del cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social.

**DÉCIMA PRIMERA. Confidencialidad.-** **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y el personal contratado por el mismo se obligan a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnico o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de los trabajos aquí pactados; por lo que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y el personal a su cargo mantendrá absoluta confidencialidad inclusive al término del contrato. La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que **“LA APITUX”** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar, las partes se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente Contrato o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DECIMA SEGUNDA. Representante de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a designar anticipadamente a la iniciación de los trabajos consistentes en: ----- en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, que fungirá como **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN**, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

**LA “APITUX”** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISIÓN** y **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato y en los respectivos términos de referencia correspondientes a este proceso de contratación.

**DÉCIMA TERCERA. Relaciones Laborales.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **“LA APITUX”** en relación con los trabajos materia del presente instrumento; debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a **“LA APITUX”**, a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última; y en los supuestos de que en dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** la reintegrará a **“LA APITUX”** en igual término.

**DÉCIMA CUARTA. Modificación en monto y plazo convenido, “LA APITUX”** de conformidad en los artículos 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con las Mismas, 99 y 100 de su Reglamento podrá modificar el contrato en el monto o plazo de ejecución pactado.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados, debiéndose formular las estimaciones específicas.

**DÉCIMA QUINTA. Responsabilidades de “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obligan a que los materiales y equipo que se utilicen en los trabajos objeto del presente instrumento, cumplan con las Normas de Calidad aplicables vigentes, mismas que forman parte integrante del presente contrato y que la realización de todos y cada uno de los trabajos se efectúen de conformidad con las especificaciones particulares, y en apego al proyecto pactado por **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** en el presente contrato. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a responder, por su cuenta y costo, de los defectos y vicios ocultos que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“LA APITUX”**, o a terceros; en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a no ceder a terceras personas, físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato, y sus anexos; sobre los bienes o trabajos ejecutados que amparan este contrato, salvo los derechos de cobro sobre la estimación y/o facturas por trabajos ejecutados. En cuyo caso, se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **“LA APITUX”** en términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Si con motivo de la cesión de los derechos de cobro solicitada por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** será el único responsable de la ejecución de los trabajos, por lo que, se obliga a sujetarse a todos y cada uno de los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, Protección Ecológica y de Medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, así como a las instrucciones particulares que al efecto se indican en los términos de referencia de las bases de licitación, asimismo, las responsabilidades, daños y perjuicios, a que se refiere la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que resultaren por su inobservancia serán a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** y serán independientes de la responsabilidad jurídica civil o penal que puedan derivar de la omisión y/o comisión de los mismos hechos.

**DÉCIMA SEXTA. Obligacional de respeto a los derechos humanos.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, con base en los “Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos”, se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión. El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será causal de responsabilidad jurídica.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a “EL PRESTADOR DE SERVICIO”.- “LA APITUX”** determinará las penas convencionales por el atraso en la ejecución de los trabajos, estipulados en las fechas pactadas en el programa de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de los insumos, así como en la demora respecto de la fecha de conclusión de los trabajos pactados en el contrato, las que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento; por lo anterior, **“LA APITUX”** tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto del presente instrumento contractual se está ejecutando por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** de acuerdo con el programa de ejecución aprobado, para lo cual comparará periódicamente el avance de los trabajos.

Si como consecuencia de dichas comparaciones el avance de los trabajos es menor que lo que debió realizarse, **“LA APITUX”** procederá a:

**a)** Retener, en total, el 5% (cinco por ciento) de las diferencias entre el importe de los trabajos realmente ejecutados y el importe de lo que debió realizarse. Por lo tanto mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda.

Si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa, procede hacer alguna retención, su importe se aplicará en favor de **“LA APITUX”**, como pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

b) Aplicará, para el caso de que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** no concluya los trabajos en la fecha señalada en el programa de ejecución de los trabajos, una pena convencional consistente en una cantidad igual al cinco por ciento (5%) mensual, del importe de los trabajos que no se hayan realizado en la fecha de terminación señalada en el programa. Esta pena se ajustará a los trabajos faltantes por ejecutar y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se obliga a cubrirla mensualmente, y hasta el momento en que los trabajos queden concluidos y recibidos a satisfacción de **“LA APITUX”**; estas penas convencionales se aplicarán mensualmente en las estimaciones correspondientes.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditadas por **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento, en cuyo caso y llegado a dicho límite se dará inicio al procedimiento de rescisión administrativa.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** se harán efectivas con cargo a las cantidades que les hayan sido retenidas.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **“LA APITUX”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

**DÉCIMA OCTAVA.- Suspensión temporal y terminación anticipada del contrato.-** **“LA APITUX”** podrá suspender temporalmente en todo o en parte, los trabajos. en cualquier momento por causa justificada para ello; para lo cual **“LA APITUX”** establecerá la temporalidad límite de suspensión de los trabajos con apego a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, sin que la misma pueda prorrogarse o continuarse excediendo de la temporalidad señalada.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos; **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a **“LA APITUX”**, quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo; en caso de negativa, será necesario que **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente, pero si **“LA APITUX”** no se pronuncia respecto a la solicitud de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada por **“LA APITUX”** la terminación anticipada del contrato; ésta procederá a tomar inmediata posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble en su caso, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando, con o sin la comparecencia de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos; misma que se levantará ante la presencia de fedatario público, quedando obligado **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, a devolver a **“LA APITUX”**; en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Cuando ocurra la suspensión, **“LA APITUX”** notificará a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**; señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción. La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión. No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente del proveedor de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**. Lo anterior; en términos de lo dispuesto por el artículo 144 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de los trabajos, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que no se utilicen para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Cuando las suspensiones se deriven de un caso fortuito o fuerza mayor, sólo será procedente el pago de gastos no recuperables por los conceptos enunciados en las fracciones I, II y III del artículo 149 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, salvo que en los términos de referencia y en el contrato correspondiente se prevea otra situación.

**“LA APITUX”** podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al estado; se determine la nulidad total o parcial de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos.

**DÉCIMA NOVENA.- Rescisión administrativa del contrato.-** Las partes convienen que **“LA APITUX”** podrá en cualquier momento rescindir administrativamente este contrato, cuando se presente alguna de las causales señaladas en el artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, así como por cualesquiera de las causas que a continuación se enumeran, es decir, si **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**:

- a) Contraviene las disposiciones, lineamientos, bases y procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento; la legislación, ordenamientos y demás disposiciones administrativas aplicables, sobre la materia, que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal y que regulen la ejecución de los trabajos objeto del presente instrumento, así como las Normas para la Construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales, incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.
- b) No cumple con los trabajos objeto de este contrato, conforme a los términos y condiciones, pactados en el mismo y sus anexos;
- c) Suspenden injustificadamente los trabajos objeto de este contrato; e





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

d) Incumplen con cualquiera de las obligaciones a su cargo en el presente contrato.

Las causales referidas darán lugar a la rescisión inmediata de este contrato; sin responsabilidad para **"LA APITUX"**, además de que se le apliquen a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** las penas convencionales conforme a lo dispuesto por este contrato o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de uno o de otro, independientemente de hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** los demás cargos que procedan.

Las partes convienen que cuando **"LA APITUX"** determine la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se comunicará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** exponiendo las razones que al efecto se tuvieren para que éste, dentro del término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, en cuyo caso, transcurrido dicho plazo, **"LA APITUX"** resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que hubiere recibido el escrito de contestación de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**. En el supuesto de no producir contestación **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, dentro del plazo señalado, se emitirá la resolución respectiva, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato **"LA APITUX"** procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentre los trabajos y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** estará obligado a devolver a **"LA APITUX"**, en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por **"LA APITUX"**.

Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, **"LA APITUX"** podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por **"LA APITUX"** a **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"**.

**VIGÉSIMA.-**"LA APITUX" y "EL PRESTADOR DE SERVICIO", se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento; la normatividad, legislación y ordenamientos aplicables que rijan en el ámbito federal, estatal o municipal que regulan la ejecución de los trabajos, Normas de construcción e Instalaciones y la Calidad de los Materiales; incluyendo los términos de referencia de los trabajos, objeto de este contrato.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**VIGÉSIMA PRIMERA.- Otras estipulaciones específicas.- EL PRESTADOR DE SERVICIO**” acepta que de la factura que se le cubra, se deduzca para efectos de su aplicación por concepto de inspección de obras, conforme a las previsiones de la normatividad aplicable, **el cero punto cinco por ciento (0.5%)** del monto de los trabajos contratados.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- Inhabilitación.- “EL PRESTADOR DE SERVICIO**”, manifiesta que no se encuentra dentro de los supuestos que señala el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**VIGÉSIMA TERCERA.-Uso de la bitácora.-** Es de carácter obligatorio, tal como lo establecen los artículos 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La Bitácora deberá estar firmada entre **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, y **LA “APITUX”**, en ella deberán referirse los asuntos importantes que se efectúen durante la ejecución de los trabajos motivo de este contrato, debiendo contener las modificaciones autorizadas a los alcances del contrato, las ampliaciones o reducciones de los mismos y los resultados de las revisiones que efectúe **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, así como las solicitudes de información que tenga que hacer **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, para efectuar las labores encomendadas.

**VIGÉSIMA CUARTA.-Procedimiento de resolución de controversias futuras y previsibles de carácter técnico y administrativo.-** En el supuesto de que durante la vigencia del presente contrato surjan discrepancias estrictamente sobre problemas específicos de carácter técnico o administrativo derivados de la ejecución de los trabajos, que no implican en modo alguno una audiencia de conciliación; ambas partes la resolverán conforme al procedimiento que posteriormente se describe, en caso de no existir acuerdo, las partes se estarán a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA QUINTA del presente instrumento.

**a)** De presentarse una discrepancia entre **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**; el representante de cada una de ellas, que al efecto se haya designado por éstas, respectivamente; la comunicará por escrito a su contraparte, solicitando se efectúe entre ambos una reunión al siguiente día hábil, en el domicilio señalado en la declaración 1.7 del capítulo de DECLARACIONES, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

**b)** Para los efectos de la reunión señalada, el Representante de **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** según sea el caso, que haya planteado la discrepancia, expondrá con claridad en el escrito a que se alude en el inciso **“a)”**, precedente; los elementos de juicio y en su caso, la documentación respectiva con objeto de que la discrepancia planteada pueda ser atendida y, de ser posible, resuelta en la propia fecha de la reunión.

**c)** La contraparte a quien se le haya planteado la discrepancia; expondrá de igual modo, en la reunión prevista en el inciso **“b)”** anterior, los comentarios y argumentos que tenga en el particular con la finalidad de resolver, de ser posible en dicha reunión, la discrepancia formulada.

**d)** **“LA APITUX”** y **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** dejarán constancia por escrito, en un plazo que no exceda de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha en que se celebre la reunión contemplada en el inciso **“b)”** de la presente cláusula; la resolución a la que se haya llegado sobre la discrepancia planteada; de la cual se levantara acta administrativa.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

e) Queda entendido por **LA "APITUX"** y **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** que el desahogo del procedimiento establecido en esta cláusula, no implicará de ningún modo ampliación en el periodo de ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

**VIGÉSIMA QUINTA.-Jurisdicción.-** Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación vigente en la materia, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes ubicados en la ciudad de Tuxpan; Ver.; por lo que **"EL PRESTADOR DE SERVICIO"** renuncia al fuero que pudiere corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

Ambas partes manifiestan que en el presente contrato, no existe, dolo o mala fe que pudiera invalidarlo, en ese sentido el presente contrato se firma por triplicado, en la ciudad y puerto de Tuxpan, Veracruz, a los..... días del mes de.....del año dos mil.....

**POR "LA APITUX"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR GENERAL.

**POR LA GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA.**

**POR LA SUBGERENCIA DE INGENIERIA Y ECOLOGIA**

\_\_\_\_\_  
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.

\_\_\_\_\_  
SUBGERENTE DE INGENIERIA Y ECOLOGIA





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO No.**

**PT 03**

**DECLARACIONES Y  
MANIFESTACIONES**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**“MANIFESTACIÓN”**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**DOCUMENTO PT 03**

Tuxpan, Ver.. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**

**DIRECTOR GENERAL**

**Presente.**

En atención a la CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio de la cual esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., convocó a participar en la Licitación Pública Nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al:

Esta empresa manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:

- a).- Conoce el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos y sus condiciones ambientales; consideró las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las Bases de la licitación, y (SI ó NO) haber asistido a la junta de aclaraciones.
- b).- Conoce los proyectos de ingeniería; las normas de calidad de los materiales; las Normas de Construcción e Instalaciones de la S.C.T.; las especificaciones particulares y generales de construcción que la Entidad proporcionó; las Leyes y normas en materia de Impacto Ambiental; las Leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.
- c).- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- d).- Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, los precios consignados en la propuesta no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.
- e).- La parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en las bases del concurso, se anexan (ó NO) los documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica y económica de los subcontratistas (curriculum de la empresa y de los técnicos, anexando copias de contratos celebrados, actas de entrega recepción, estimaciones, etc. y copia de las declaración anual del ISR de los dos ejercicios anteriores.
- f).- Conoce y ha considerado en la integración de su propuesta, los materiales y equipos de instalación permanente que, en su caso, le proporcionará la convocante, así como el programa de suministro correspondiente.

**ATENTAMENTE**

Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**“MANIFESTACIÓN”**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

**DOCUMENTO PT 03**

Tuxpan, Ver.. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

En atención a la Convocatoria No.\_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, por medio la cual por medio de la cual esta Administracion Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., invitó a participar en la Licitación Pública Nacional No.: \_\_\_\_\_, relativa al:

\_\_\_\_\_, esta empresa manifiesta, bajo protesta de decir verdad que:

Conoce el contenido del modelo del contrato y declara su conformidad para ajustarse a sus términos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y cargo REPRESENTANTE LEGAL que firma  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO No.**

**PT 04**

**EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA  
Y FINANCIERA**







**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PT 04 Inciso b)**

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE Y SU CURRÍCULO Y ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS**

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

CONVOCATORIA No. \_\_\_\_\_, relativa a la: \_\_\_\_\_.

**CURRICULUM VITAE RESUMIDO**

Nombre: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

**1. CARGO Y ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑARÁ EN LOS TRABAJOS MOTIVO DE ESTA LICITACION**

**Cargo:** \_\_\_\_\_

**Actividades:** \_\_\_\_\_

2. Escolaridad.  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Cedula profesional (deberá anexar copia de cedula o título del grado académico indicado)  
\_\_\_\_\_

4. Domicilio actual.  
\_\_\_\_\_

5. Teléfono actual  
\_\_\_\_\_

**6. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ACUMULADA EN TRABAJOS SIMILARES AL LICITADO.**

NOMBRE DE LOS TRABAJOS EN LOS QUE PARTICIPO	NOMBRE DE LA EMPRESA	CARGO QUE DESEMPEÑO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Manifiesto que la información antes proporcionada es verídica y estoy de acuerdo en que de requerirlo la convocante sea verificada.

**Vo. Bo.**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO No.**

**PT 05**

**METODOLOGÍA DE TRABAJO  
PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN  
DE LOS SERVICIOS.**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**LICITACIÓN No. LO-009J2X002-E16-2021**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**PROPUESTA ECONÓMICA**





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO No.**

**PE 01**

**CARTA DE PROPOSICIÓN**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PE 01**

(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Tuxpan, Ver. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_

**ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.**  
**DIRECTOR GENERAL**  
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en LA CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la contratación de: \_\_\_\_\_,

Declaro **bajo protesta de decir verdad**, que yo \_\_\_\_\_(nombre del representante legal)\_\_\_\_\_, por mi propio derecho y como representante legal de la empresa \_\_\_\_\_(Razón Social de la empresa)\_\_\_\_\_.

**Manifiesto a usted que:**

**Oportunamente se recogió la CONVOCATORIA correspondiente y se ha tomado debida nota de los datos y las Bases a que se sujetara dicha LICITACION y conforme a las cuales se llevara a cabo la ejecución de los trabajos, se aceptan íntegramente los requisitos contenidos en la CONVOCATORIA y para tal efecto se devuelven debidamente firmadas por el suscrito en un total de \_\_\_\_\_ fojas foliadas.**

**Igualmente expongo que se han tomado las providencias a que se contrae la LICITACION.**

**Así mismo manifiesto que esta empresa conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento, el proyecto, las normas para construcción que tienen en vigor esa Secretaria, las especificaciones generales y particulares y los Términos de referencia y especificaciones particulares y que aceptó que tales documentos rigen, en lo conducente, respecto a la licitación indicada y demás actos que de ella deriven.**

**De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva, la que con un importe total de \$ \_\_\_\_\_( con letra), ya incluido el importe del impuesto al valor agregado (IVA), se encuentra requisitada e integrada en la forma que establece LA LICITACION, el proyecto, las especificaciones generales y particulares de los trabajos que se licitan y los Términos de referencia y especificaciones particulares y demás documentos del caso.**

**El tiempo de ejecución de los trabajos objeto de la licitación será de \_\_\_\_\_días naturales contados a partir de la fecha real del inicio de la obra.**

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE QUE FIRMA**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA Y  
ESPECIFICACIONES  
PARTICULARES**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES**

**LICITACION No. LO-009J2X002-E16-2021**

**RUBRO: “ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**I.- INFORMACIÓN GENERAL**

**I.1.- INTRODUCCIÓN**

El Puerto de Tuxpan es un puerto fluvial-marítimo de altura localizado en el municipio de Tuxpan, Ver., sobre el litoral del Golfo de México, en el cual se maneja múltiples servicios de carga y descarga de mercancías que transitan por el Puerto, siendo un importante desarrollador del progreso del país.

La **Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V.** requiere, contratar los servicios para llevar a cabo la elaboración de Manifestación de Impacto Ambiental y el Estudio el Estudio Técnico Justificativo para el Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales correspondiente al proyecto **“COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”** para que sea dictaminado favorable por la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y se pueda construir el libramiento de acceso al puerto, para la oportuna, eficaz y segura operación de los auto tanques y carga pesada que ingresan al recinto portuario, el estudio se realizará en la franja de terreno correspondiente al derecho de vía de lado derecho del Libramiento Actual iniciando en el cadenamamiento 0+000 hasta el cadenamamiento 9+400 (iniciando en el Puente Palma Sola y termina frente a Tuxpan Port Terminal), con propósitos de obtener la autorización que permita construir el segundo carril del libramiento esta obra es necesaria ya que permite garantizar la adecuada y segura operación del puerto los 365 días del año, sin restricciones operativas que repercutan en el interés económico general.

**I.2 OBJETIVO**

La APITUX al contratar los servicios para realizar la elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental y el estudio técnico justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales se tiene como objetivo dar cumplimiento con el marco normativo señalado por legislación ambiental vigente dependiente de la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

SEMARNAT mediante oficio No. SGPA/DGIRA/DG/05772 de fecha 12 de enero de 2021, los trabajos se realizarán en el área donde se pretende construir el proyecto **“COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”** en la franja de terreno correspondiente al derecho de vía de lado derecho del Libramiento Actual iniciando en el cadenamamiento 0+000 hasta el cadenamamiento 9+400 (iniciando en el Puente Palma Sola y termina frente a Tuxpan Port Terminal) con respecto a la glorieta la superficie del centro será sujeta a estudio, la información generada de la Manifestación de Impacto Ambiental, Estudio Técnico Justificativo para el cambio de uso de suelo en terrenos forestales (MIA y ETJ-CUSTF) se presentará para su evaluación y dictaminación ante la SEMARNAT. Para el desarrollo de los trabajos se consideran frentes de estudio sobre el libramiento que incluye desde el Puente Palma Sola hasta frente a las instalaciones de la compañía Tuxpan Port Terminal (TPT) específicamente en:

- 1.- Km. No. 1.- Puente palma sola
- 2.- Km. No. 2.- Pozo
- 3.- Km. No. 3.- Puente de los kilómetros
- 4.- Km. No. 4.- Pensión de tráileres
- 5.- Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex
- 6.- Km No. 6 Huizaches
- 7.- Km No. 7.- Estero Tumulco
- 8.- Km No. 8.- Liga del camino
- 9.- Km No. 9 Tuxpan Port Terminal

El Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) se elaborará de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y específicamente a lo señalado en la “Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos-Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)” emitida por la Dirección General de Gestión Forestal; mientras que el estudio de Manifestación de Impacto Ambiental será elaborado conforme a lo establecido en la “Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional de Proyectos de Vías Generales de Comunicación emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental; ambas dependientes de la de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

### **I.3 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

El Puerto de Tuxpan se localiza sobre el litoral del Golfo de México en el Estado de Veracruz, con una posición geográfica de latitud norte 20° 57' 30" y una longitud oeste de 97° 23' 00".

Los estudios se realizarán en nueve frentes sobre el Libramiento Portuario desde el Puente Palma Sola hasta frente a TPT, los sitios específicamente se ubicarán en:

Km. No. 1.- Puente Palma Sola del cadenamamiento 0+000 al 1+000;





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- Km. No. 2.- Pozo cadenamamiento 1+000 al 2+000;
- Km No. 3.- Puente de los kilómetros cadenamamiento 2+000 al 3+000;
- Km. No. 4.- Pensión de tráileres cadenamamiento 3+000 al 4+000;
- Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex cadenamamiento 4+000 al 5+000;
- Km. No. 6.- Huizaches cadenamamiento 5+000 al 6+000;
- Km No. 7.- Estero Tumilco cadenamamiento 6+000 al 7+000;
- Km No. 8.- Liga del camino cadenamamiento 7+000 al 8+000
- Km No. 9.- Tuxpan Port Terminal cadenamamiento 8+000 al 9+400

#### **I.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO RELACIONADO CON LA OBRA PÚBLICA**

El servicio relacionado con la obra pública: consistirá en la elaboración del estudio de Manifestación de Impacto Ambiental y del Estudio Técnico Justificativo relativo al proyecto: “**COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO TUXPAN DE A2 A A4.**”, para la elaboración del estudio de manifestación de impacto ambiental deberá realizarse de acuerdo a lo establecido en la **Guía para la presentación de la MIA-Sector Hidráulico Modalidad Regional de proyectos de Vías Generales de Comunicación** emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental y conforme a lo solicitado en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1.-** Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.
- Capítulo 2.-** Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.
- Capítulo 3.-** Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.
- Capítulo 4.-** Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.
- Capítulo 5.-** Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales
- Capítulo 6.-** Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.
- Capítulo 7.-** Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.
- Capítulo 8.-** Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

De igual forma el **Estudio Técnico Justificativo** se deberá elaborar de conformidad a lo señalado en la **Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)** emitida por la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos publicada por la SEMARNAT, y contener los siguientes capítulos:

- Capítulo 1.-** Descripción del o los usos que se pretenden dar al terreno.
- Capítulo 2.-** Ubicación y superficie total del o los polígonos donde pretenden realizar el cambio de uso de suelo en los terrenos forestales, precisando su localización geográfica en los planos del predio correspondientes, los cuales estarán georreferenciados y expresados en coordenadas UTM.
- Capítulo 3.-** Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológica, subcuenca y microcuenca, donde se encuentra ubicada la superficie solicitada incluye clima, tipo de suelo,





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

topografía, hidrografía, geología y la composición y estructura florística por tipos de vegetación y composición de grupos faunísticos;

**Capítulo 4.-** Descripción de las condiciones del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que incluye clima, tipo de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna.

**Capítulo 5.-** Un análisis comparativo de la composición florística y faunística del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales con relación a los tipos de vegetación del ecosistema de la cuenca, subcuenca o microcuenca hidrográfica que permita determinar el grado de afectación por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**Capítulo 6.-** Un análisis comparativo de las tasas de erosión de los suelos, así como la, calidad, captación e infiltración del agua, en el área solicitada respecto a las que se tendrían después de la remoción de la vegetación forestal.

**Capítulo 7.-** Estimación del volumen en metros cúbicos, por especie y por predio, de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso de suelo;

**Capítulo 8.-** Trazo propuesto y la programación de las secciones para la ejecución del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 9.-** Propuesta de programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna que pudieran resultar afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, en caso de autorizarse el cambio de uso de suelo;

**Capítulo 10.-** Medidas de prevención y mitigación por la afectación sobre los recursos forestales, el suelo, el agua, la flora y la fauna silvestre aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 11.-** Servicios ambientales que serán afectados por el cambio de uso de suelo propuesto;

**Capítulo 12.-** Análisis que demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por el cambio del uso de suelo se mantenga;

**Capítulo 13.-** Datos de inscripción en el registro del prestador de servicio forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del cambio de uso de suelo;

**Capítulo 14.-** Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables, y

**Capítulo 15.-** Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas.

La manifestación de Impacto ambiental deberá integrar **Programas de Mitigación, Programa de Rescate, y Programa de Reubicación así como Medidas de Compensación** de especies de la flora y fauna catalogadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo) y que pudieran ser afectadas por la ejecución de los trabajos. Dichos programas deberán sujetarse a lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicos correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Así mismo, los capítulos deberán estar completos de forma impresa y digitalizada, para su ingreso a evaluación ante la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la SEMARNAT y una copia





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

de la información terminada, se deberá entregar a la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., con lo siguiente:

- ✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA Regional debidamente firmada.
- ✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido del ETJ-CUSTF firmado por el biólogo especialista forestal que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente o auditor técnico forestal.
- ✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución de los estudios.
- ✓ Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz. (entrega posterior al ingreso de la MIA ante la SEMARNAT)
- ✓ Presentación y defensa del ETJ-CUSTF ante el Consejo Estatal Forestal del Estado de Veracruz.
- ✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.
- ✓ Georreferenciación de planos del proyecto.
- ✓ Ortofoto del sitio del proyecto.

## **I.5 ACLARACIONES**

La **ENTIDAD** al contratar los servicios, requiere realizar los trabajos descritos en el inciso **IV.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS** de estos Términos de Referencia.

Si las normas se contraponen a los Términos de Referencia, serán éstos últimos las que rijan de acuerdo con la norma Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010.

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, Términos de Referencia y planos y/o, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) **Catálogo de conceptos**
- b) **Términos de Referencia**
- c) **Planos y/o Croquis**

**EL LICITANTE** al elaborar el precio de cada actividad, contenida en el Documento **PE 10** Catálogo de Conceptos de trabajo y monto total de la proposición, y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta, deberá considerar todas las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que sí existen otras normas aplicables al concepto, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

## **I.6 DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Para los fines de estas bases se entenderá por:

**AMBIENTE:** El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados.

**BITÁCORA.-** Es el libro anexo del contrato de uso obligatorio en las obras y servicios que se relacionan, en la cual se registran el cumplimiento y obligaciones concertadas por las partes en el contrato, así como las modificaciones, instrucciones y ordenes que derivan de la ejecución de la obra o afectación del servicio y que debe permanecer en la residencia de la obra para su uso y consulta.

**COMPRANET.-** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas, a cargo de la Secretaría de la Función Pública, en adelante LA SFP. Dicho Sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrolla el procedimiento de contratación.

**CAMBIO DE USO DE SUELO:** Modificación de la vocación natural o predominante de los terrenos, llevada a cabo por el hombre a través de la remoción total o parcial de la vegetación.

**CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL:** La remoción total o parcial de la vegetación de los terrenos forestales para destinarlos a actividades no forestales.

**CUSTF.-** Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales

**DAÑO AMBIENTAL:** Es el que ocurre sobre algún elemento ambiental a consecuencia de un impacto ambiental adverso.

**ENTIDAD.-** A la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.

**EQUILIBRIO ECOLÓGICO:** La relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

**ESTUDIO:** Conjunto de planos, croquis, especificaciones, normas, documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la ejecución de los trabajos.

**ETJ.-** Estudio Técnico Justificativo.

**ESPECIFICACIONES:** Lo contenido en el presente documento.

**EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL.-** el procedimiento a través del cual la Secretaría (SEMARNAT), establece las condiciones a que se sujetará la realización de obras y actividades que puedan causar desequilibrio ecológico o rebasar los límites y condiciones establecidos en las disposiciones aplicables para proteger el ambiente y preservar y restaurar los ecosistemas, a fin de evitar o reducir al mínimo sus efectos negativos sobre el ambiente.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**FAUNA SILVESTRE:** Las especies animales que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo sus poblaciones menores que se encuentran bajo control del hombre, así como los animales domésticos que por abandono se tornen salvajes y por ello sean susceptibles de captura y apropiación.

**FLORA SILVESTRE:** Las especies vegetales así como los hongos, que subsisten sujetas a los procesos de selección natural y que se desarrollan libremente, incluyendo las poblaciones o especímenes de estas especies que se encuentran bajo control del hombre.

**INFORME.-** Documento con la descripción de los trabajos ejecutados, las actividades encomendadas, incluyendo reporte fotográfico y documentación de soporte complementaria.

**INEGI.-** Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

**IMPACTO AMBIENTAL.-** La modificación del ambiente ocasionada por la acción del hombre o de la naturaleza.

**IMPACTO AMBIENTAL SIGNIFICATIVO O RELEVANTE:** Aquel que resulta de la acción del hombre o de la naturaleza, que provoca alteraciones en los ecosistemas y sus recursos naturales o en la salud, obstaculizando la existencia y desarrollo del hombre y de los demás seres vivos, así como la continuidad de los procesos naturales.

**LA CONVOCANTE.-** A la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V, Unidad administrativa responsable de llevar a cabo el procedimiento de adjudicación del contrato.

**LEY.-** La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**LGEEPA.-** Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

**LICITANTE.-** A la empresa que participa en el presente proceso de contratación.

**LICITACIÓN.-** Procedimiento de contratación para la adjudicación de las obras públicas y los servicios relacionados con las mismas.

**MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA).-** documento mediante el cual se da a conocer, con base en estudios, el impacto ambiental, significativo y potencial que generaría una obra o actividad, así como la forma de evitarlo o atenuarlo en caso de que sea negativo.

**MEMORIA DESCRIPTIVA.-** Resumen de todos los elementos, recursos, criterios y procedimientos que intervienen en la ejecución de un estudio, proyecto, ejecución de obra, puesta en operación, mantenimiento o supervisión de los trabajos ejecutados, incluyendo informes, conclusiones, recomendaciones y en su caso, informe fotográfico.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**MEDIDAS DE MITIGACIÓN:** Conjunto de acciones que deberá ejecutar el promovente para atenuar los impactos y restablecer o compensar las condiciones ambientales existentes antes de la perturbación que se causare con la realización de un proyecto en cualquiera de sus etapas.

**NORMAS.-** Lo contenido en los libros que bajo el rubro NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES, que emitió la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

**REGLAMENTO.-** El Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental.

**RESTAURACIÓN:** Conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales.

**RECURSOS BIOLÓGICOS:** Los recursos genéticos, los organismos o partes de ellos, las poblaciones, o cualquier otro componente biótico de los ecosistemas con valor o utilidad real o potencial para el ser humano.

**RESIDENTE DE OBRA.-** Toda persona física designada previa a la iniciación de los trabajos como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que representa a la **ENTIDAD** ante el prestador de servicio y ante terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realizan.

**RESIDENTE DE SERVICIO.-** Toda persona física designada previa a la iniciación de los trabajos como responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos y que representa a la **ENTIDAD** ante el prestador de servicio y ante terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se realizan.

**SCT.-** Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**SEMARNAT.-** Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**SEMAR.-** Secretaria de Marina.

**SFP.-** Secretaría de la Función Pública.

**SIMULTANEA.-** en el mismo periodo

**SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** (Según el caso, SUPERINTENDENTE DE SERVICIO, SUPERINTENDENTE DE ESTUDIOS, SUPERINTENDENTE DE PROYECTO, etc.).- Técnico aceptado por la ENTIDAD para que le apoye en la Realización de los levantamientos.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**PRESTADOR DE SERVICIO.-** La empresa contratada por la **ENTIDAD** a quien se le adjudique el contrato motivo de las presentes bases de Invitación.

**P.U.-** Precio unitario.

**P.U.O.T.-** Por unidad de obra terminada.

**TALUD.-** Angulo de reposo del material.

**TERMINOS DE REFERENCIA.-** Conjunto de requisitos exigidos por la ENTIDAD para la realización de los servicios.

**ZONA DE OPERACIÓN.-** Área de proyecto establecida en los términos de referencia y planos del proyecto.

## **II.- GENERALIDADES**

### **II.1 SERVICIOS**

**EL LICITANTE** deberá recabar del sitio de los trabajos, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y en su caso los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de los trabajos; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos, ya que éstos no le serán pagados en forma adicional.

El equipo a utilizar por **EL PRESTADOR DE SERVICIO** sólo podrá ser el que señale en su propuesta y que fue aceptado por **LA APITUX**. Por causa de fuerza mayor podrá solicitar la utilización de otro equipo diferente al que señaló en su propuesta; sólo en caso de que el nuevo equipo propuesto sea de características similares que el originalmente o mejores, para poder satisfacer las necesidades de realización del trabajo en el tiempo programado, y será autorizado y aceptado por **LA APITUX** sin que este hecho motive cambio en los precios unitarios propuestos, ni que se computen tiempos de inactividad perdidos por la misma causa, ni cargo adicional alguno por movilización de equipo.

### **II.2 COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS**

**EL LICITANTE** tendrá presente las fechas, periodos y las cantidades **NO PODRÁN** variar respecto a las programadas, en función de los equipos que se utilicen y fenómenos naturales que puedan presentarse en el período del contrato, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

**Los trabajos deberán programarse considerando que el sitio de los trabajos se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad del mismo por ningún motivo será interrumpida ni interferida. EL LICITANTE** durante la visita y/o antes de la fecha de apertura de proposiciones,





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones, edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren, a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de los trabajos sean consideradas en sus costos directos o indirectos; para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El **LICITANTE** deberá apegarse al programa calendarizados de trabajos que a continuación se indican: considerará 30 días para la elaboración de los estudios, así mismo 5 días naturales para el ingreso de los estudios ante la SEMARNAT para su evaluación y dictaminación; así mismo sin considerar información adicional que requiriera la Secretaría, lo anterior para contar con la resolución favorable con fecha más tardar el día 5 de septiembre de 2021, cabe mencionar que en caso de desfasarse los tiempos programados únicamente corresponderá a las observaciones o cambios que haga la SEMARNAT con relación a los estudios que **EL PRESTADOR DE SERVICIOS** se encuentre gestionando ante la dependencia federal.

### **II.3 SUPERINTENDENTE DE SERVICIO.**

**EI PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a tener permanentemente en el lugar de los trabajos a un **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** con amplia experiencia, reconocida por la **ENTIDAD**, en el tipo de obra y/o servicio que se va a ejecutar. **EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** tendrá amplio poder para actuar en nombre de **“EI PRESTADOR DE SERVICIO”** y por tanto, con poder de decisión para tratar con el **RESIDENTE DE OBRA** o **RESIDENTE DE SERVICIO** todo asunto relacionado con los trabajos. Cualquier orden que el **RESIDENTE DE OBRA** o **RESIDENTE DE SERVICIO** de al **SUPERINTENDENTE DE SUPERVISION**, se considerará como dada al propio **“PRESTADOR DE SERVICIO”**.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en **LA CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN**, previo a su ejecución se deberá recabar la autorización por escrito de la **ENTIDAD** debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente.

Así mismo, se registrara en la **BITÁCORA** los avances y aspectos relevantes durante la ejecución de los trabajos.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá tener su oficina en el sitio donde se ejecuten los trabajos y proporcionar al **RESIDENTE DE SERVICIO** todos sus datos generales, con el objeto de ser localizado cuando se requiera.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** será el responsable de firmar las estimaciones de los trabajos por parte del **PRESTADOR DE SERVICIO**.

En caso de ausencia temporal, definitiva o sustitución del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, el **PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación a la **ENTIDAD**, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** estará obligado a atender cualquier llamado del **RESIDENTE DE SERVICIO**, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá compenetrarse en los proyectos, en el contenido y alcances del contrato, en la Normatividad Ambiental y demás reglamentación aplicable.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, deberá reclutar al personal técnico que tenga los conocimientos necesarios para dar cabal cumplimiento a los lineamientos del inciso anterior, así como para atender y dar solución a los problemas específicos surgidos de los trabajos o en la localidad en donde se desarrollen los mismos; para el adecuado desempeño de las actividades de la supervisión, se requiere que su personal técnico y operativo sea suficiente y cuente con el equipo y material necesario.

El **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** propondrá al **RESIDENTE DE SERVICIO** las acciones que considere convenientes para mejorar la calidad y economía de los trabajos a ejecutar, quien en su caso aprobará y ordenará por escrito la aplicación de las mismas.

Todos los escritos de comunicación con otras dependencias y entidades deberán realizarse en papel oficial de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. firmados por el Director General.

Para lograr lo anterior, llevará los registros y todos los apoyos necesarios para el análisis y autorización de la APITUX.

EL **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá de coordinarse y apoyar al **RESIDENTE DE SERVICIO** quien será responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento a lo relativo a los trabajos en materia de Impacto Ambiental.

## **II.4 REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD**

**LA ENTIDAD** designará, previo al inicio de los trabajos a un **RESIDENTE DE OBRA** o **RESIDENTE DE SERVICIO**, quien será representante directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la **APITUX** ante **EL PRESTADOR DE SERVICIO** y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que éstos se lleven a cabo.

Cuando la supervisión se realice por terceras personas, ésta será el auxilio técnico del **RESIDENTE DE OBRA** o **RESIDENTE DE SERVICIO**, con las funciones que para tal efecto se señalan en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con independencia de las que, en su caso, se pacten en el contrato de supervisión.

## **II.5. BITACORA DE OBRA O SERVICIO**

El uso de la Bitácora de los servicios deberá apegarse a lo establecido en los artículos 122 al 126 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Conforme a la normatividad de la obra pública vigente, la bitácora es el documento oficial para el control y la administración adecuada de los contratos y se ajustará conforme a las necesidades de cada uno de ellos, el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá tomar en cuenta para su manejo y seguimiento que:

- Se llevarán una bitácora, en la que se registrarán durante el tiempo de prestación de los servicios, todos los pormenores del desarrollo de los trabajos, tanto en campo como de gabinete hasta la entrega de la memoria final correspondiente.
- La bitácora de los trabajos intervendrán y será firmada por el RESIDENTE DE OBRA o **RESIDENTE DE SERVICIO** de la ENTIDAD, y por el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, de **EI PRESTADOR DE SERVICIO**, se asentará cuando así suceda la llegada y retiro del equipo, materiales y mano de obra de **EI PRESTADOR DE SERVICIO**, durante el periodo que dure los trabajos, todos los pormenores y hechos de la misma, así como todas las órdenes y decisiones relativas a ésta.
- En la bitácora se deberá asentar la nota de apertura y después de esta, los siguientes aspectos:
  - ✓ Horario en que se podrá consultar y asentar notas.
  - ✓ Establecer un plazo máximo de firma de notas, vencido el plazo las partes lo darán por aceptado.
  - ✓ Prohibir la modificación de las notas ya firmadas.
  - ✓ Regular la autorización y revisión de estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.

La bitácora será el conducto de comunicación oficial de los trabajos y formará parte del contrato, por lo anterior las anotaciones que en ésta se asiente deberá referirse exclusivamente a los trabajos objeto del contrato, así como a los sucesos que puedan afectar a los citados trabajos. El manejo y cuidado de estos documentos será responsabilidad de RESIDENTE DE OBRA o **RESIDENTE DE SERVICIO**, quien hará las anotaciones necesarias.

## **II.6 ESTUDIOS A REALIZAR**

Los servicios relacionados con la obra pública referente a “ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”, para su ejecución considerara lo siguiente:

### **II.6.1 ACTIVIDAD PRINCIPAL**

El Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) se elaborara de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y específicamente a lo señalado en la “Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos-Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)” emitida por la Dirección General de Gestión Forestal; mientras que el estudio de Manifestación de Impacto





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Ambiental será elaborado conforme a lo establecido en la "Guía para Elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional de Proyectos de Vías Generales de Comunicación emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental; ambas dependientes de la de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

Los estudios se integraran de conformidad a las guías de elaboración debiendo contener lo siguiente:

- **ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATIVO PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENOS FORESTALES (ETJ-CUSTF).**

El Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) se conformara por quince (15) capítulos, que son los siguientes:

**Capítulo 1.-** Descripción del o los usos que se pretenden dar al terreno.

**Capítulo 2.-** Ubicación y superficie total del o los polígonos donde pretenden realizar el cambio de uso de suelo en los terrenos forestales, precisando su localización geográfica en los planos del predio correspondientes, los cuales estarán georreferenciados y expresados en coordenadas UTM.

**Capítulo 3.-** Descripción de los elementos físicos y biológicos de la cuenca hidrológica, sub cuenca y microcuenca, donde se encuentra ubicada la superficie solicitada incluye clima, tipo de suelo, topografía, hidrografía, geología y la composición y estructura florística por tipos de vegetación. y composición de grupos faunísticos.

**Capítulo 4.-** Descripción de las condiciones del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que incluye clima, tipo de suelo, pendiente media, relieve, hidrografía y tipos de vegetación y de fauna.

**Capítulo 5.-** Un análisis comparativo de la composición florística y faunística del área sujeta a cambio de uso de suelo en terrenos forestales con relación a los tipos de vegetación del ecosistema de la cuenca, sub cuenca o microcuenca hidrográfica que permita determinar el grado de afectación por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales.

**Capítulo 6.-** Un análisis comparativo de las tasas de erosión de los suelos, así como la, calidad, captación e infiltración del agua, en el área solicitada respecto a las que se tendrían después de la remoción de la vegetación forestal.

**Capítulo 7.-** Estimación del volumen en metros cúbicos, por especie y por predio, de las materias primas forestales derivadas del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 8.-** Trazo propuesto y la programación de las secciones para la ejecución del cambio de uso de suelo.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**Capítulo 9.-** Propuesta de programa de rescate y reubicación de especies de flora y fauna que pudieran resultar afectadas y su adaptación al nuevo hábitat, en caso de autorizarse el cambio de uso de suelo.

**Capítulo 10.-** Medidas de prevención y mitigación por la afectación sobre los recursos forestales, el suelo, el agua, la flora y la fauna silvestre aplicables durante las distintas etapas de desarrollo del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 11.-** Servicios ambientales que serán afectados por el cambio de uso de suelo propuesto;  
**Capítulo 12.-** Análisis que demuestren que la biodiversidad de los ecosistemas que se verán afectados por el cambio del uso de suelo se mantenga.

**Capítulo 13.-** Datos de inscripción en el registro del prestador de servicios forestales que haya elaborado el estudio, y del que estará a cargo de la ejecución del cambio de uso de suelo.

**Capítulo 14.-** Aplicación de los criterios establecidos en los programas de ordenamiento ecológico del territorio en sus diferentes categorías, las normas oficiales mexicanas y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**Capítulo 15.-** Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones jurídicas

El ETJ-CUSTF se elaborará de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y específicamente a lo señalado en la "Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos-Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF)" emitida por la Dirección General de Gestión Forestal; dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), los trabajos se desarrollarán en el área cubierta por la selva baja sub-caducifolia sobre el actual libramiento de acceso al Puerto de Tuxpan; y consiste en realizar el levantamiento de nueve sitios de muestreo dentro del área de proyecto que registrarán las especies observadas de fauna silvestre particularmente los siguientes grupos mamíferos, anfibios, aves y reptiles se registrarán huellas, excretas, cráneos etc. los datos permitirán determinar los índices de diversidad dentro del tipo de vegetación que será afectada por el cambio de uso de suelo en terrenos forestales, para el levantamiento de la información de fauna se realizarán recorridos al azar durante el día, registrándose observaciones directas de las especies de fauna, así como rastros que indique la presencia de fauna silvestre para cada ejemplar observado se registrará su ubicación en coordenadas UTM mediante un GPS, de igual manera se colocarán trampas Tomahawk, Sherman y cámaras trampa en puntos estratégicos donde existan indicios de la presencia de especies de fauna.

▪ **ESTUDIO DE MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se conformara por ocho (8) capítulos, que son los siguientes:

**Capítulo 1.-** Datos generales del proyecto, del promovente y del responsable del estudio de impacto ambiental.

**Capítulo 2.-** Descripción del proyecto y en su caso de los programas o planes parciales de desarrollo.

**Capítulo 3.-** Vinculación con los ordenamientos jurídicos aplicables en materia ambiental, en su caso con regulación del uso de suelo.

**Capítulo 4.-** Descripción del sistema ambiental regional y señalamiento de la problemática ambiental detectada en el área de influencia del proyecto.

**Capítulo 5.-** Identificación, descripción y evaluación de los impactos ambientales.

**Capítulo 6.-** Medidas preventivas y de mitigación de los impactos ambientales.

**Capítulo 7.-** Pronósticos ambientales y en su caso, evaluación de alternativas.

**Capítulo 8.-** Identificación de los instrumentos metodológicos y elementos técnicos que sustenten la información señalada en las fracciones anteriores.

## **ASEGURAMIENTO DE CALIDAD**

El personal técnico forestal que elabore el ETJ deberá entregar constancias del Registro Forestal Nacional vigente o auditor técnico forestal para trabajar el documento así como para procesamiento de la información obtenida.

## **II.6.2 ANALISIS DE LA INFORMACION Y ENTREGABLES.**

El procesado de la información se realizara en oficina con el apoyo de equipo de cómputo y demás herramientas digitales.

La información una vez terminada por el prestador de servicio se deberá de entregar a la Administración Portuaria Integral lo siguiente:

- ✓ Dos (2) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA Regional debidamente firmada.
- ✓ Dos (2) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido del ETJ-CUSTF firmado por el biólogo especialista forestal responsable que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente o auditor técnico forestal.
- ✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución de los estudios.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

- ✓ Publicación de un extracto del proyecto en un diario de amplia circulación en el estado de Veracruz. (entrega posterior al ingreso de la MIA ante la SEMARNAT)
- ✓ Presentación y defensa del ETJ-CUSTF ante el Consejo Estatal Forestal del Estado de Veracruz.
- ✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.
- ✓ Georreferenciación de planos del proyecto.
- ✓ Orto foto del sitio del proyecto.

## II.7 EQUIPO

Si el equipo propuesto no es el adecuado para la ejecución de los trabajos, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a sustituirlos en un tiempo que no excederá a los 10 días naturales, contados a partir de que el **RESIDENTE DE OBRA** o **RESIDENTE DE SERVICIO** designado por la Entidad, se lo solicite por escrito y en este supuesto acepta **EL PRESTADOR DE SERVICIO** que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni que se computen tiempos perdidos por esa causa.

## II.8 MODIFICACIÓN DEL SITIO ORIGINAL DE LOS TRABAJOS

Si la **ENTIDAD** decide modificar el sitio originalmente seleccionado para la realización de los levantamientos y el nuevo resultara igual o semejante al original, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a ejecutar los trabajos en los mismos términos contractuales y sin derecho a modificación en los precios unitarios de su oferta.

## II.9 PRECIOS UNITARIOS

Si **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios de acuerdo con las especificaciones generales, particulares y Términos de Referencia y en general con todas las disposiciones de las presente términos de referencia, el hecho de adjudicársele el Contrato **no lo exime del estricto cumplimiento** de las condiciones establecidas, **sin derecho** a modificación en los precios unitarios o autorización de precios unitarios extraordinarios para incluir los cargos que hubiese omitido.

**EL PRESTADOR DE SERVICIO**, al elaborar el análisis del precio unitario del concepto del documento CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION, deberá tener en cuenta estos términos de referencia, así como las Especificaciones Complementarias y las Normas de Construcción e Instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en el entendido de que dichos números son indicativos pero no limitativos; por lo tanto si existen algunas especificaciones dentro de las normas, aplicables al concepto en cuestión cuyo número no aparezca, dichas especificaciones deberán ser consideradas para analizar el precio y/o efectuar los trabajos correspondientes.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Si las Normas de Construcción se contraponen a las Especificaciones Complementarias, serán estas últimas las que rijan, así mismo las Especificaciones Particulares regirán sobre las dos anteriores.

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** objeto del presente procedimiento de contratación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo, que a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** le proporcione el puerto, la ciudad o cualquier otro, deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas, ni cuando de acuerdo al **PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS** haya una espera entre uno y otro evento de los trabajos.

Conforme a los lineamientos que cita el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios originales de los insumos considerados por el LICITANTE, deberán ser los que prevalezcan al momento de la presentación y apertura de las propuestas y no podrán modificarse o sustituirse por ninguna variación que ocurra entre la fecha de su presentación y el último día del mes del ajuste.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados por la Entidad, quien determinará la procedencia del ajuste.

**EL PRESTADOR DE SERVICIO** tendrá derecho a solicitar por escrito ajuste de precios unitarios, conforme a los lineamientos que se establecen en las presentes bases del concurso.

En su propuesta **EL PRESTADOR DE SERVICIO** se obliga a presentar el análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**, incluyendo sus análisis básicos de salarios, costo horario del equipo, cálculo de indirectos y financiamiento, en los formatos que para el caso se anexan.

Si **EL PRESTADOR DE SERVICIO** no hizo las debidas consideraciones en su análisis de precios unitarios, de acuerdo con las Normas y Especificaciones del proyecto, el hecho de otorgársele el contrato no significa que se le exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

El importe de todos los trabajos de Limpieza General que se citan en el inciso II.10 de estas Especificaciones Particulares, no se le cubrirán a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

Se harán estimaciones **MENSUALES** mismas que deberán ser acompañadas de los soportes documentales que avalen, la procedencia de su pago, debidamente firmados por el REPRESENTANTE POR PARTE DE LA APITUX y el REPRESENTANTE POR PARTE DE **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**.

El **“PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá presentar, en original sus análisis detallados del total precios unitarios, incluyendo sus análisis básicos que intervienen en la preparación de los mismos, así como el **CATÁLOGO DE CONCEPTOS**.

Cualquier trabajo no considerado en los términos de referencia, se considerará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la APITUX. Para el pago de estos trabajos extraordinarios se analizará conjuntamente los precios unitarios teniendo como base los análisis presentados en la propuesta.

Cuando existan suspensiones de los trabajos por causas imputables a **LA ENTIDAD**, ésta se obliga a cubrir a **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** los daños que se le causen, los que deberán estar debidamente justificados y ser razonables.

## **II.10. LIMPIEZA GENERAL**

Cada **LICITANTE** tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de los trabajos, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para instalación de equipo, materiales de obra y para campamento en su caso.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar autorizado para tal efecto por las autoridades locales competentes.

Los excedentes de residuos de materiales no reciclables, deberán depositarse en sitios donde no impacten negativamente el ambiente; evitando quemarlos/o arrojarlos a fondo perdido sobre laderas no autorizadas, en cauces de agua intermitentes o permanentes, en áreas de distribución de flora endémica y en áreas consideradas como refugio de fauna silvestre.

Por lo anterior, **EL LICITANTE** deberá incluir en el documento **PT-05 “METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS”**, la descripción de los procedimientos a emplear para la disposición de los residuos sanitarios, residuos peligrosos, cambio de lubricantes y carga de combustibles, cumpliendo con las recomendaciones y normatividad ambiental para la disposición de residuos.

En relación a la Seguridad y Ecología e Impacto Ambiental de este proyecto, atentamente les comunicamos que con fundamento a lo señalado en el Artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Última reforma publicada DOF 28-05-2009.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**El PRESTADOR DE SERVICIO adjudicatario de los trabajos, será el único responsable de la ejecución de los trabajos y deberá sujetarse a todos los Reglamentos y Ordenamientos en Materia de Construcción, Seguridad, Uso de Vía Pública, protección Ecológica y medio Ambiente, que rijan en el Ámbito Federal, Estatal o Municipal, y en cumplimiento a lo solicitado en el artículo 20 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.**

1. Queda estrictamente prohibida la quema y/o la disposición al aire libre de basura de cualquier clase, para lo cual deberá efectuar una adecuada disposición de los residuos no peligrosos, generados por las actividades en los sitios autorizados para tal efecto por las autoridades. Así como también la realización de trabajos ajenos a los señalados en el Catálogo de Conceptos.
2. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá, realizar la revisión y mantenimiento periódico de vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles para la emisión de humos, de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables y contar con la documentación que así lo acredite.
3. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** deberá, cuidar e impedir el vertido de hidrocarburos en el suelo y en el Río durante la operación y las actividades de mantenimiento del equipo que se utilice. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos, para su posterior envío a empresas de servicios que los requieran para su utilización. En lo que se refiere a los lubricantes, deberá utilizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalen los reglamentos vigentes en la materia y entregarlos igualmente a plantas recicladoras.
4. En materia de ruido el responsable del servicio, deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.
5. Todos los residuos de pintura, así como los materiales impregnados con ésta y con adelgazador, se consideran residuos peligrosos y se deberán depositar en contenedores con tapa. La disposición final de los mismos deberá realizarla una empresa especializada en el manejo, tratamiento y disposición final de este tipo de materiales y notificarlo a esta Administración Portuaria en los formatos correspondientes.
6. Para el manejo de los residuos peligrosos que se generen durante el desarrollo de sus actividades, el responsable del servicio, deberá dar cumplimiento a las disposiciones correspondientes a la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Residuos.
7. Cuando así lo requiera el servicio deberá delimitar con cinta preventiva y disponer de una iluminación adecuada en las áreas donde esté trabajando y evitar el acceso a personas ajenas a la zona.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

8. El personal está obligado durante su jornada de trabajo, a cumplir con lo estipulado en las Normas Oficiales de Seguridad, por lo que se le deberá proporcionar y utilizar el equipo adecuado (guantes, goggles, casco, zapatos de seguridad, cinturón, Overoles, etc.).
9. Se deberán de proporcionar todas las facilidades, así como la información necesaria al personal de supervisión ambiental y de seguridad.
10. El personal que desempeñen tareas que puedan causar impactos significativos al ambiente deben ser competentes en bases a una apropiada educación capacitación, o experiencia. **“EL PRESTADOR DE SERVICIO”**, está obligado a promover su capacitación en la materia.

**Adicional a lo anterior “EL PRESTADOR DE SERVICIO” a efecto de prevenir los riesgos laborales a que están expuestos los trabajadores que se desempeñan trabajos en obras de construcción, deberá sujetarse a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.**

**En caso de incumplimiento, se aplicará a “EL PRESTADOR DE SERVICIO” la sanción prevista en la Ley de Puertos y su Reglamento, independientemente de las responsabilidades y sanciones a que se hagan acreedores ante otras Autoridades y/o Dependencias Municipales, Estatales y Federales por los daños y perjuicios que resultaren debido a la inobservancia de lo señalado anteriormente.**

## **II.11 CONTROLES OPERACIONALES**

El **PRESTADOR DE SERVICIO** deberá sujetarse a lo establecido en el **PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL AMBIENTAL PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS API-TUX-GOI-P-09**; con la finalidad de establecer los controles operacionales que en materia ambiental deberá sujetarse la obra que realice dentro del Recinto Portuario; lo anterior de conformidad a lo establecido en las Normas ISO-9001-2015 Sistemas de Gestión de calidad, ISO-14001-2015 Sistemas de Gestión Ambiental.

## **II.12 CONCEPTOS POR TRABAJOS EXTRAORDINARIOS**

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta licitación, sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del **RESIDENTE DE OBRA** o **RESIDENTE DE SERVICIO**, debiendo quedar asentado en la bitácora de la obra.

## **II.13 ENTREGA DEL AREA DE TRABAJO**

De acuerdo a lo que para tales efectos se establece el Artículo 52 de la (LOPSRM) el **RESIDENTE DE SERVICIO** entregará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** al inicio de las actividades, el área donde se ejecutarán los trabajos, debiendo tomar las medidas necesarias para la ejecución de los mismos.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

## **II.14 RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS ESTUDIOS**

Al finalizar los trabajos de realización de los estudios el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** deberá integrar y anexar la documentación necesaria para proceder al acto de recepción física de los servicios que consiste en: la resolución en material de Impacto Ambiental emitida por la Dirección General de Impacto, así como el dictamen de cambio de uso de suelo emitido por la Dirección General Forestal, en el que participaran el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** y el **RESIDENTE DE SERVICIO** o RESIDENTE DE OBRA.

Preparar el acta de recepción física de los servicios; una vez realizada la recepción física de los trabajos, el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO** entregará toda la documentación generada del servicio a **LA ENTIDAD**, para proceder a los actos de finiquito de los servicios, autorizaciones y/o la resolución en material de Impacto Ambiental emitida por la Dirección General de Impacto, así como el dictamen de cambio de uso de suelo emitida por la Dirección General de Gestión Forestal, estimaciones, reporte fotográfico, dictámenes técnicos, informes, bitácora, programas, documentos propios del finiquito, etc.

Una vez realizada el acta de entrega física el **SUPERINTENDENTE DE SERVICIO**, procederá a la obtención de la fianza de vicios ocultos correspondiente, una vez que el **RESIDENTE DE SERVICIO** o RESIDENTE DE OBRA, le indique que la documentación presentada en la entrega física está completa y conforme a lo estipulado en los presentes términos de referencia y el contrato correspondiente, para proceder a la elaboración del acta de recepción física y finiquito de los servicios. Una vez presenta y aceptada por la APITUX, la fianza de Vicios Ocultos.

## **II.15 FIRMA DEL CONTRATO**

**“EL PRESTADOR DE SERVICIO”** previo a la formalización del contrato deberá presentar los documentos vigentes expedidos por el SAT y el IMSS, en los que se emitan las opiniones positivas del cumplimiento de obligaciones fiscales y de seguridad social.

En base al **ACUERDO** por el que se modifica el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obra Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2016.

## **III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES (EP) ALCANCES POR CONCEPTO**

En todos y cada uno de los conceptos de trabajo contenidos en el **DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**, corresponde una especificación particular, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando alguna especificación particular aluda al concepto, se deberá entender que se refiere a la descripción, alcances, especificaciones, formas de medición y pago, incluidos en el **DOCUMENTO PE 10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN**.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESPECIFICACION PARTICULAR EP 01**

<b>LICITACION No</b>	<b>LO-009J2X002-E16-2021</b>	<b>HOJA</b>	<b>1 de 2</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	<b>CONCEPTO No.</b>	1
		<b>UNIDAD</b>	ESTUDIO.
<b>CONCEPTO:</b>	<b>Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) elaborado por un biólogo o auditor técnico forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Incluye: Recolección de información técnica en campo e interpretación en gabinete con la finalidad de obtener la evidencia suficiente para demostrar la viabilidad de llevar a cabo la remoción de la vegetación; en los puntos del libramiento portuario; km No. 1.- Puente palma sola, Km. No. 2.- Pozo, Km No. 3.- Puente de los kilómetros, Km. No. 4.- Pensión de trailers, Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex, Km No. 6 Huizaches, Km No. 7.- Estero Tumilco, Km No. 8.- Liga del camino, Km No. 9 Tuxpan Port Terminal (EP 01).</b>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>El Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) se elaborara de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) y especificado en la Guía para la Elaboración de Estudios Técnicos Justificativos "Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (CUSTF) emitida por la Dirección General de Gestión Forestal de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), consiste en la recolección de información técnica de campo-gabinete y elaboración de quince capítulos: <b>Punto Km No 1.- Puente Palma Sola</b> del cadenamamiento 0+000 al 1+000; <b>Km. No. 2.- Pozo</b> cadenamamiento 1+000 al 2+000; <b>Km No. 3.- Puente de los kilómetros</b> cadenamamiento 2+000 al 3+000; <b>Km. No. 4.- Pensión de tráileres</b> cadenamamiento 3+000 al 4+000; <b>Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex</b> cadenamamiento 4+000 al 5+000; <b>Km No. 6 Huizaches</b> cadenamamiento 5+000 al 6+000; <b>Km No. 7.- Estero Tumilco</b> cadenamamiento 6+000 al 7+000; <b>Km No. 8.- Liga del camino</b> cadenamamiento 7+000 al 8+000; y <b>Km No. 9 Tuxpan Port Terminal</b> cadenamamiento 8+000 al 9+400, este último el estudio comprenderá ambos lados de la franja del derecho del vía del libramiento actual, con respecto a la glorieta la superficie del centro será sujeta a estudio.</p> <p>Reconocimiento general de la cobertura vegetal se realizaran muestreos para describir los elementos físicos biológicos del terreno que ocupa el libramiento y condiciones como clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrología, tipos de vegetación, tipos de fauna, medidas de prevención, mitigación, restauración y/o compensación de fauna silvestre, un análisis de la biodiversidad del ecosistemas e identificar servicios ambientales que se verán afectados por el cambio de uso de suelo propuesto, desde el cadenamamiento 0+000 localizado en el Puente Palma sola hasta el cadenamamiento 9+400 frente a Tuxpan Port Terminal, dichos recorridos abarcaran la totalidad del libramiento de acceso al puerto.</p>		
<b>ALCANCES:</b> El precio unitario deberá incluir.			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Movilización del personal técnico y auxiliar requerido para la ejecución del servicio.</li> <li>Profesionista que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente para la elaboración y firma del ETJ-CUSTF.</li> <li>El equipo de posicionamiento, deberá de tener capacidad mínima para la recepción 8 satélites si se encuentran disponibles y deberá contar con el equipo de radio.</li> <li>Utilización de vehículo.</li> <li>Utilización del software para cobertura vegetal comercial para el procesamiento de datos, para el diseño, captura, procesamiento de datos, cálculos, reportes e impresión de la información. Software de suelo y relieves, Hoja de Cálculo, Procesador de Textos, Presentaciones, y de Dibujo Asistido por Computadora, etcétera.</li> </ol>			





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESPECIFICACION PARTICULAR EP 01**

<b>LICITACION No</b>	LO-009J2X002-E16-2021	<b>HOJA</b>	2 de 2
<b>RUBRO:</b>	ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ	<b>CONCEPTO No.</b>	1
		<b>UNIDAD</b>	ESTUDIO.
<b>CONCEPTO:</b>	Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) elaborado por un biólogo o auditor técnico forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR) Incluye: Recolección de información técnica en campo e interpretación en gabinete con la finalidad de obtener la evidencia suficiente para demostrar la viabilidad de llevar a cabo la remoción de la vegetación; en los puntos del libramiento portuario; km No. 1.- Puente palma sola, Km. No. 2.- Pozo, Km No. 3.- Puente de los kilómetros, Km. No. 4.- Pension de trailers, Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex, Km No. 6 Huizaches, Km No. 7.- Estero Tumilco, Km No. 8.- Liga del camino, Km No. 9 Tuxpan Port Terminal (EP 01).		
	<p>6. Utilización del software para cobertura vegetal comercial para el procesamiento de datos, para el diseño, captura, procesamiento de datos, cálculos, reportes e impresión de la información. Software de suelo y relieves, Hoja de Cálculo, Procesador de Textos, Presentaciones, y de Dibujo Asistido por Computadora, etcétera.</p> <p>7. Conservación, etiquetado y clasificación por tipo de muestra para su análisis.</p> <p>8. Entrega en carpetas de Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido del ETJ-CUSTF firmado por el biólogo o auditor técnico forestal que cuente con el Registro Forestal Nacional Vigente.</p> <p>9. Utilización de equipo de gabinete para el procesamiento de los datos de campo.</p> <p>10. Entrega en carpetas en original conteniendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido del ETJ-CUSTF firmado por el biólogo o auditor técnico forestal que cuente con el Registro Forestal Nacional Vigente.</li> <li>✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución del estudio.</li> <li>✓ Presentación y defensa del ETJ-CUSTF ante el Consejo Estatal Forestal del Estado de Veracruz.</li> <li>✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.</li> <li>✓ Georreferenciación de planos del proyecto.</li> </ul>		
<b>MEDICIÓN Y PAGO:</b>	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ <b>ESTUDIO</b> , CUANTIFICADO CUANDO EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ENTREGUE A LA ENTIDAD LA CARPETA FINAL CONTENIENDO TODA LA INFORMACION SOLICITADA INDICADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE CONCEPTO, ACEPTADOS POR EL RESIDENTE DESERVICIO, POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO.		





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESPECIFICACION PARTICULAR EP 02**

<b>LICITACION No</b>	<b>LO-009J2X002-E16-2021</b>	<b>HOJA</b>	<b>1 de 2</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	<b>CONCEPTO No.</b>	<b>2</b>
		<b>UNIDAD</b>	<b>ESTUDIO.</b>
<b>CONCEPTO:</b>	<p><b>Estudio Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) elaborado por un biólogo Incluye: Recolección de información técnica en campo e interpretación en gabinete con la finalidad de obtener la evidencia suficiente para demostrar la viabilidad de llevar a cabo la remoción de la vegetación; en los puntos del libramiento portuario; Km No. 1.- Puente palma sola, Km. No. 2.- Pozo, Km No. 3.- Puente de los kilómetros, Km. No. 4.- Pensión de trailers, Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex, Km No. 6 Huizaches, Km No. 7.- Estero Tumilco, Km No. 8.- Liga del camino, Km No. 9 Tuxpan Port Terminal (EP 02).</b></p>		
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	<p>La Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) se elaborara de acuerdo a lo establecido en <b>Guía para elaborar la Manifestación de Impacto Ambiental Modalidad Regional de proyectos de Vías Generales de Comunicación</b> emitida por la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT),, consiste en la recolección de información técnica de campo-gabinete y elaboración de quince capítulos: <b>Punto Km No 1.- Puente Palma Sola</b> del cadenamamiento 0+000 al 1+000; <b>Km. No. 2.- Pozo</b> cadenamamiento 1+000 al 2+000; <b>Km No. 3.- Puente de los kilómetros</b> cadenamamiento 2+000 al 3+000; <b>Km. No. 4.- Pensión de tráileres</b> cadenamamiento 3+000 al 4+000; <b>Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex</b> cadenamamiento 4+000 al 5+000; <b>Km No. 6 Huizaches</b> cadenamamiento 5+000 al 6+000; <b>Km No. 7.- Estero Tumilco</b> cadenamamiento 6+000 al 7+000; <b>Km No. 8.- Liga del camino</b> cadenamamiento 7+000 al 8+000; y <b>Km No. 9 Tuxpan Port Terminal</b> cadenamamiento 8+000 al 9+400, este último el estudio comprenderá ambos lados de la franja del derecho del vía del libramiento actual, con respecto a la glorieta la superficie del centro será sujeta a estudio.</p> <p>Reconocimiento general para describir los elementos físicos biológicos del terreno que ocupa el libramiento y condiciones como clima, tipos de suelo, pendiente media, relieve, hidrología, tipos de vegetación, tipos de fauna, desde el cadenamamiento 0+000 localizado en el Puente Palma sola hasta el cadenamamiento 9+400 frente a Tuxpan Port Terminal, dichos recorridos abarcaran la totalidad del libramiento de acceso al puerto.</p> <p>La manifestación de Impacto ambiental deberá integrar programas de Mitigación, Rescate, Reubicación así como Medidas de Compensación de especies de la flora y fauna catalogadas en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, (Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo) y que pudieran ser afectadas por la ejecución de los trabajos. Dichos programas deberán sujetarse a lo que, en su caso, dispongan los programas de ordenamientos ecológicos correspondientes, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p>		
<b>ALCANCES:</b> El precio unitario deberá incluir.			
<ol style="list-style-type: none"> <li>Movilización del personal técnico y auxiliar requerido para la ejecución del servicio.</li> <li>Profesionista que cuente con el Registro Forestal Nacional vigente para la elaboración y firma del ETJ-CUSTF.</li> <li>El equipo de posicionamiento, deberá de tener capacidad mínima para la recepción 8 satélites si se encuentran disponibles y deberá contar con el equipo de radio.</li> <li>Utilización de vehículo.</li> </ol>			





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ESPECIFICACION PARTICULAR EP 01**

<b>LICITACION No</b>	<b>LO-009J2X002-E16-2021</b>	<b>HOJA</b>	<b>2 de 2</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ</b>	<b>CONCEPTO No.</b>	<b>2</b>
		<b>UNIDAD</b>	<b>ESTUDIO.</b>
<b>CONCEPTO:</b>	<b>Estudio Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) elaborado por un biólogo Incluye: Recolección de información técnica en campo e interpretación en gabinete con la finalidad de obtener la evidencia suficiente para demostrar la viabilidad de llevar a cabo la remoción de la vegetación; en los puntos del libramiento portuario; Km No. 1.- Puente palma sola, Km. No. 2.- Pozo, Km No. 3.- Puente de los kilómetros, Km. No. 4.- Pension de trailers, Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex, Km No. 6 Huizaches, Km No. 7.- Estero Tumilco, Km No. 8.- Liga del camino, Km No. 9 Tuxpan Port Terminal (EP 02).</b>		
	<p>5. Utilización del software para cobertura vegetal comercial para el procesamiento de datos, para el diseño, captura, procesamiento de datos, cálculos, reportes e impresión de la información. Software de suelo y relieves, Hoja de Cálculo, Procesador de Textos, Presentaciones, y de Dibujo Asistido por Computadora, etcétera.</p> <p>6. Conservación, etiquetado y clasificación por tipo de muestra para su análisis.</p> <p>7. Entrega en carpetas de Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA firmado por el biólogo especialista en impacto ambiental.</p> <p>8. Utilización de equipo de gabinete para el procesamiento de los datos de campo.</p> <p>9. Entrega en carpetas en original conteniendo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tres (3) ejemplares originales impresos y dos (2) copias digitales en memoria USB del contenido de la MIA firmado por el biólogo.</li> <li>✓ Pago de derechos ante la SEMARNAT por el ingreso, evaluación y resolución del estudio.</li> <li>✓ Recopilación de información y datos en sitio del proyecto me refiero a estudios que permitieron identificar la localización o trazo óptimos, tales como estudios hidrológicos, geo hidrológicos, topográficos, florísticos, de distribución, abundancia y de poblaciones.</li> <li>✓ Georreferenciación de planos del proyecto.</li> </ul>		
<b>MEDICIÓN Y PAGO:</b>	LA UNIDAD DE MEDICIÓN SERÁ <b>ESTUDIO</b> , CUANTIFICADO CUANDO EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS ENTREGUE A LA ENTIDAD LA CARPETA FINAL CONTENIENDO TODA LA INFORMACION SOLICITADA INDICADA EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA ESTE CONCEPTO, ACEPTADOS POR EL RESIDENTE DESERVICIO, POR UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO.		





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**IV.-RECOMENDACIONES**

Los trabajos se programaran considerando que el Puerto esta en operación y que por ningún motivo será interrumpida la actividad portuaria debido a la ejecución de los trabajos, por lo que el día de la visita al lugar de la obra, el licitante observara la diferentes zonas de trabajo así como las instalaciones en general existentes y a la vez en qué condiciones se encuentran, con el fin de que se tome en cuenta, todas las actividades necesarias que tengan que realizar y considerarlas en sus análisis de precios unitarios.

No se pagará a **EL PRESTADOR DE SERVICIO** tiempo perdidos por este concepto.

Así mismo, para la ejecución de los trabajos objeto de estas bases de licitación, **EL PRESTADOR DE SERVICIO** deberá tomar en cuenta todo los movimientos, maniobras, obras auxiliares y señalamientos, etc., que sean necesarias para su correcta ejecución, si durante el desarrollo de estos, se provoca daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliarios, instalaciones, etc., la reposición y/o reparación será por cuenta y cargo del **EL PRESTADOR DE SERVICIO** a satisfacción de la APITUX.

**V.- RELACIÓN DE PLANOS**

**LICITACION No: LO-009J2X002-E16-2021**

**RUBRO: “ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL PLANO
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR-PPL-01	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 1”.
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-02.	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 2”.
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-03.	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 3”.
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-04.	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 4”.
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-05.	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 5”.
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-06.	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 6”.
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-07.	JUNO 2021	“PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 7”.





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

NÚMERO	FECHA	NOMBRE DEL PLANO
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-08.	JUNO 2021	"PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 8".
APITUX-P-LEV-TOP-LIB-POR- PPL-09.	JUNO 2021	"PLANTA Y PERFIL LONGITUDINAL KM 9".

**POR "LA CONVOCANTE"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIO"**

---

**GERENCIA DE OPERACIONES E  
INGENIERÍA**

---

**NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE  
QUE**

**FIRMA NOMBRE DE LA EMPRESA**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 03  
ANÁLISIS, CÁLCULO E  
INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL  
SALARIO  
REAL CONFORME A LOS  
ARTÍCULOS 191 y 192 DEL  
REGLAMENTO Y TABULADOR DE  
SALARIOS BASE DE MANO DE  
OBRA POR JORNADA DE  
TRABAJO E INTEGRACIÓN DE  
LOS SALARIOS.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**CÁMARA MEXICANA DE LA  
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC).**

**RECOMENDACIÓN PARA EL PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES**

**III.6 TABULADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
1	<b>Estudios y Proyectos</b> Capturista  <b>Supervisión</b> Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista  <b>Construcción</b> Auxiliar Técnico	Operativo	Pasante o Escuela Técnica	Ninguna Responsable de sus propios resultados	Decisiones mínimas ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica amplia de dibujo por computadora en sus diferentes especialidades y principios básicos técnicos	<b>\$14,013</b>  (3.79)
2	<b>Estudios y Proyectos</b> Dibujante Auxiliar Técnico  <b>Supervisión</b> Supervisor "C"  Laboratorista  <b>Construcción</b> Técnico "C"	Operativo	Pasante "B"	Pasante o mínimo 4 años de estudios  Responsable en el cumplimiento de su especialidad	Decisiones ocasionales de poca importancia	Errores menores fáciles de corregir	Técnica comprobada en captura de documentos y dibujo en sistemas computarizados y principios básicos técnicos	<b>\$16,493</b>  (4.46)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
3	<b>Estudios y Proyectos</b> Profesionista "B"  <b>Supervisión</b> Supervisor "B" Jefe de Laboratorio  <b>Construcción</b> Técnico "B"	Operativo	Pasante "A"	Pasante o mínimo 1 año de experiencia Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de técnicos o pasantes	Decisiones ocasionales de media importancia	Errores que provocan pérdida de tiempo y repetición parcial de los trabajos	Principios de conceptos de administración y técnicos. Propuestas de soluciones Delega actividades en otras personas, controla el cumplimiento de los compromisos	<b>\$20,834</b>  <b>(5.64)</b>
4	<b>Estudios y Proyectos</b> Profesionista "A"  <b>Supervisión</b> Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio  <b>Construcción</b> Técnico "A" Analista de precios unitarios Topógrafo	Operativo	Licenciatura  Titulado  Profesionista "C"	Mínimo 2 años de experiencia. Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de trabajo	Decisiones continuas de importancia, evitando que se cometan errores	Errores Considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones al trabajo ya desarrollado	Principios de administración y técnicos. Propuestas de soluciones en CTC-r Delega funciones y actividades en otras personas, vigila y controla los compromisos determinados	<b>\$25,423</b>  <b>(6.88)</b>



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
5	<b>Estudios y Proyectos</b> Líder del proyecto "C"  <b>Supervisión</b> Jefe de supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría)  <b>Construcción</b> Residente de Obra "C"	Operativo	Licenciatura  Titulado  Profesionista "B"	Mínimo 3 años de experiencia.  Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes de importancia, que evitan errores y se traducen en soluciones	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. Delega actividades y funciones, acción oportuna y eficaz de gran importancia para la realización del proyecto.	<b>\$29,886</b>  (8.08)
6	<b>Estudios y Proyectos</b> Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto  <b>Supervisión</b> Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista)  <b>Construcción</b> Residente de obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos	Operativo	Licenciatura  Titulado  Profesionista "A"	Mínimo 3 años de experiencia.  Responsable de los resultados de la actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentemente importantes que aportan resultados previstos a la empresa	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y correcciones parciales o totales de importancia al trabajo ya desarrollado	Administración con cultura y disciplina gerencial CTC-r. De mediana experiencia. Delega funciones y actividades en otras personas, acción oportuna y eficaz	<b>\$33,235</b>  (8.99)



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
7	<p><b>Estudios y Proyectos</b> Analista de Sistemas "B" Coordinador de proyecto</p> <p><b>Supervisión</b> Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos</p> <p><b>Construcción</b> Coordinador de Ingeniería de Costos Residente de Obra "A" Superintendente</p>	Operativo	Licenciatura  Titulado con cursos de especialidad	De 3 a 5 años de experiencia.  Responsabilidad alta de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas	Decisiones frecuentes importantes que propician logros en el trabajo	Errores considerables que provocan pérdida de tiempo y costos y causan una mala imagen de la empresa	Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r. Liderazgo. Delega funciones y actividades importantes en otras personas para obtener los resultados previstos	<p><b>\$39,883</b></p> <p>(10.79)</p>



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
8	<p><b>Estudios y Proyectos</b> Subgerente de Proyectos</p> <p><b>Supervisión</b> Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos</p> <p><b>Construcción</b> Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente</p>	Táctico	<p>Licenciatura</p> <p>Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales</p>	<p>De 5 a 6 años de experiencia.</p> <p>Responsable único de los resultados de actuación de un grupo de profesionistas</p>	<p>Decisiones importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio</p>	<p>Errores importantes que provocan grandes pérdidas en tiempo y costo y causan una mala imagen de la empresa</p>	<p>Administración con cultura, disciplina gerencial, amplia experiencia CTC-r.</p> <p>Liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos, resuelve problemas por sí mismo</p>	<p><b>\$49,511</b></p> <p>(13.39)</p>
9	<p><b>Estudios y Proyectos</b> Gerente de Proyectos</p> <p><b>Supervisión</b> Gerente de Supervisión</p> <p><b>Construcción</b> Gerente de Construcción</p>	Estratégico	<p>Licenciatura</p> <p>Titulado con cursos de postgrado o especialidad opcionales</p>	<p>De 5 a 7 años de experiencia.</p> <p>Responsabilidad máxima del proyecto y del grupo bajo su mando</p>	<p>Decisiones muy importantes que implican considerable iniciativa y buen juicio a nivel de su proyecto</p>	<p>Errores muy importantes Provocan grandes pérdidas en tiempo y costo. Provocan desequilibrios considerables a la empresa, aunados a una mala imagen de ésta</p>	<p>Administrador con gran cultura, disciplina gerencial CTC-r. Experiencia en liderazgo. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Motiva a sus subordinados</p>	<p><b>\$62,748</b></p> <p>(16.97)</p>



**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
10	<b>Estudios y Proyectos</b> Director de Proyectos  <b>Supervisión</b> Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora  <b>Construcción</b> Director de Construcción	Estratégico	Licenciatura  Titulado con Especialidad	De 5 a 7 años de Experiencia especialidad obligatoria. 3 años mínimo Responsabilidad total del desempeño del grupo de trabajo bajo su mando.	Decisiones de máxima importancia que implican considerable iniciativa y buen juicio	Errores muy importantes Provocan pérdidas materiales y atrasos considerables Su actuación influye en gran medida en la imagen general de la empresa	Administrador con gran experiencia. Líder natural. CTC-r. Se compromete y cumple los compromisos. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	<b>\$77,134</b>  (20.87)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

N°	(A) Categoría	(B) Nivel	(C) Escolaridad	(D) Experiencia profesional y responsabilidad	(E) Toma de decisiones	(F) Efecto del riesgo	(G) Capacidades	(H) * Sueldo Mensual (\$) en número de veces el S.M.M.G.CDMX
								General (Resto del país)
								Zona Libre de la Frontera Norte
11	<b>Estudios y Proyectos</b> Director General  <b>Supervisión</b> Director General Director Responsable de Obra  <b>Construcción</b> Director General	Estratégico	Licenciatura Titulado con Especialidad	8 años mínimos de experiencia especialidad obligatoria. 5 años mínimo responsable de los resultados de la empresa	Decisiones de Máxima importancia. Evalúa, analiza y toma decisiones de alto nivel. Realiza la Planeación anual de la empresa.	Errores muy importantes que ocasionan pérdidas materiales, atrasos y desequilibrios de gran importancia que pueden poner en riesgo la continuidad de la empresa. Su actuación define la imagen de la empresa	Administrador con amplia experiencia. Líder natural. CTC-r. Creativo, innovador. Se compromete y entrega excelentes resultados. Planea y controla. Resuelve conflictos. Delega responsabilidades en subalternos. Busca nuevos horizontes. Capacidad para el adiestramiento de sus subordinados y formación de futuros líderes.	<b>\$109,995</b>  (29.76)





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**II.9 TABLA DE EQUIVALENCIAS ENTRE LOS PUESTOS**

No.	<b>Estudios y Proyectos</b> (Servicios Profesionales)	<b>Supervisión</b> (Servicios Profesionales)	<b>Construcción</b> (Obra Civil)
1	Capturista	Auxiliar de Supervisor Auxiliar de Laboratorista	Auxiliar Técnico
2	Dibujante Auxiliar Técnico	Supervisor "C" Laboratorista	Técnico "C"
3	Profesionista "B"	Supervisor "B" Jefe de Laboratorio	Técnico "B"
4	Profesionista "A"	Supervisor "A" Coordinador de Laboratorio	Técnico "A" Analista de Precios Unitarios Topógrafo
5	Líder de Proyecto "C"	Jefe de Supervisores "C" Especialidad Técnica (Auditoría)	Residente de Obra "C"
6	Analista de Sistemas "C" Líder de Proyecto	Jefe de Control de Calidad "C" Jefe de Supervisores Especialidad Técnica (Especialista)	Residente de Obra "B" Gerente de Ingeniería de Costos
7	Analista de Sistemas "B" Coordinador de Proyecto	Jefe de Control de Calidad "B" Auditor de Obra Coordinador de Supervisión Jefe de los Especialistas Técnicos	Residente de Obra "A" Coordinador de Ingeniería de Costos Superintendente
8	Subgerente de Proyectos	Subgerente de Supervisión Coordinador de Auditoría Coordinador de Especialistas Técnicos	Subgerente de Construcción Jefe de Superintendente
9	Gerente de Proyectos	Gerente de Supervisión	Gerente de Construcción
10	Director de Proyectos	Director de Supervisión Corresponsables Unidad Verificadora	Director de Construcción
11	Director General	Director General Director Responsable de Obra	Director General





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 04  
RELACIÓN, ANÁLISIS, CALCULO E  
INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS  
HORARIOS DE LA MAQUINARIA  
Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN  
EN LOS SERVICIOS.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
LICITACIÓN No. **LO-009J2X002-E16-2021**  
RUBRO: "ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

**RELACION DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS**

**DOCUMENTO No.**

**PE 04**

**HOJA \_\_ DE \_\_**

No. DE UNIDADES	DESCRIPCIÓN	MODELO	ARRENDADA (SI ó NO)	CON O SIN OPCIÓN A COMPRA	EDAD (AÑOS)	ESTADO DE CONSERVACIÓN	PROPIETARIO	UBICACIÓN FÍSICA	OCUPACIÓN ACTUAL	FECHA DE DISPONIBILIDAD

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**DOCUMENTO PE 04**

ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO QUE SE EMPLEARAN EN LOS SERVICIOS

Precio actual máquina (Vm)	<input type="text"/>	Vida económica en años	<input type="text"/>
Precio de llantas (Pn)	<input type="text"/>	Horas efectivas por año (Hea)	<input type="text"/>
Equipo adicional	<input type="text"/>	Vida económica (Ve)	<input type="text"/>
Vida económica de llantas (Vn)	<input type="text"/>	Potencia nominal (Pn)	<input type="text"/> HP
HPPrecio piezas especiales (Pa)	<input type="text"/>	Precio del combustible (Pc)	<input type="text"/> Lt.
Vida económica piezas especiales (Va)	<input type="text"/>	Precio del lubricante (Pa)	<input type="text"/> Lt.
Valor de la máquina (Vm)	<input type="text"/>	Factor de operación (Fo)	<input type="text"/> %
Valor de rescate (Vr)	<input type="text"/>	Potencia de operación (Po)	<input type="text"/>
Tasa de interés anual (i)	<input type="text"/>	Factor de mantenimiento (Ko)	<input type="text"/> %
Prima anual de seguros (s)	<input type="text"/>	Coefficiente de combustibles (Fc)	<input type="text"/>
Salario real del operador (Sr)	<input type="text"/>	Coefficiente de lubricantes (Fa)	<input type="text"/>
Salario por operación	<input type="text"/>	Capacidad de carter (Cc)	<input type="text"/>
Horas efectivas de trabajo por turno (Ht)	<input type="text"/>	Factor de rendimiento (Fr)	<input type="text"/> %
Tiempo entre cambio de lubricantes (Ca)	<input type="text"/>		<input type="text"/>

CARGOS	FORMULA	CALCULO	COSTO HORARIO		
			ACTIVO	%	INACTIVO

**FIJOS**

Depreciación	$D=(Vm-Vr)/Ve$			15	
Inversión	$Im=(Vm+Vr)i/2Hea$			100	
Seguros	$Sm=(Vm+Vr)s/2Hea$			100	
Mantenimiento	$Mn=Ko*D$			0	

<b>SUBTOTAL</b>					
-----------------	--	--	--	--	--

**POR CONSUMOS**

Combustibles	$Co=Gh*Pc$ $Gh=Pn*Fo*Fc$			5	
Lubricantes	$Lb=(Ah+Ga)*Pa$ $AH=Fa*Po$ $Ga=Cc/Ca$			5	
Llantas	$N=Pn/Vn$			15	
Piezas especiales	$Ae=Pa/Va$			15	

<b>SUBTOTAL</b>					
-----------------	--	--	--	--	--

**POR OPERACIÓN**

Operación	$Po=Sr/Ht$			100	
-----------	------------	--	--	-----	--

<b>SUBTOTAL</b>					
-----------------	--	--	--	--	--

<b>COSTO HORA MAQUINA</b>					
---------------------------	--	--	--	--	--





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
**Gerencia de Operaciones e Ingeniería.**

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**S I M B O L O G I A**

- Vm** = Representa el costo horario por depreciación de la maquinaria o equipo de construcción.
- Vm** = Representa el valor de la máquina o equipo considerado como nuevo en la fecha de presentación y apertura de proposiciones, descontando el precio de las llantas y de los equipamientos, accesorios o piezas especiales, en su caso.
- Vr** = Representa el valor de rescate de la máquina o equipo que el contratista considere recuperar por su venta, al término de su vida económica.
- Ve** = Representa la vida económica de la máquina o equipo estimada por el contratista y expresada en horas efectivas de trabajo, es decir, el tiempo que puede mantenerse en condiciones de operar y producir trabajo en forma eficiente, siempre y cuando se le proporcione el mantenimiento adecuado.
- Im** = Representa el costo horario de la inversión de la maquinaria o equipo de construcción, considerado como nuevo.
- Hea** = Representa el número de horas efectivas que la máquina o el equipo trabaja durante el año.
- i** = Representa la tasa de interés anual expresada en fracción decimal. Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador, considerando en su caso los puntos que como sobre costo por el crédito le requiera una institución crediticia. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.
- Sm** = Representa el costo horario por seguros de la maquinaria o equipo de construcción.
- s** = Representa la prima anual promedio de seguros, fijada como porcentaje del valor de la máquina o equipo, y expresada en fracción decimal.
- Mn** = Representa el costo horario por mantenimiento mayor y menor de la maquinaria o equipo de construcción.
- Ko** = Es un coeficiente que considera tanto el mantenimiento mayor como el menor. Este coeficiente varía según el tipo de máquina o equipo y las características del trabajo, y se fija con base en la experiencia estadística.
- Co** = Representa el costo horario del combustible necesario por hora efectiva de trabajo.
- Gh** = Representa la cantidad de combustible utilizado por hora efectiva de trabajo. Este coeficiente se obtiene en función de la potencia nominal del motor, de un factor de operación de la máquina o equipo y de un coeficiente determinado por la experiencia, el cual varía de acuerdo con el combustible que se use.
- Pc** = Representa el precio del combustible puesto en la máquina o equipo.
- Lb** = Representa el costo horario por consumo de lubricantes.
- Ah** = Representa la cantidad de aceites lubricantes consumidos por hora efectiva de trabajo, de acuerdo con las condiciones medias de operación.
- Ga** = Representa el consumo entre cambios sucesivos de lubricantes en las máquinas o equipos; está determinada por la capacidad del recipiente dentro de la máquina o equipo y los tiempos entre cambios sucesivos de aceites.
- Pa** = Representa el costo de los aceites lubricantes puestos en las máquinas o equipos.
- N** = Representa el costo horario por el consumo de las llantas de la máquina o equipo, como consecuencia de su uso.
- Pn** = Representa el valor de las llantas, consideradas como nuevas, de acuerdo con las características indicadas por el fabricante de la máquina.
- Vn** = Representa las horas de vida económica de las llantas, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas. Se determinará de acuerdo con tablas de estimaciones de la vida de los neumáticos, desarrolladas con base en las experiencias estadísticas de los fabricantes, considerando, entre otros, los factores siguientes: presiones de inflado, velocidad máxima de trabajo; condiciones relativas del camino que transite, tales como pendientes, curvas, superficie de rodamiento, posición de la máquina; cargas que soporte; clima en que se operen y mantenimiento.
- Ae** = Representa el costo horario por las piezas especiales.
- Pa** = Representa el valor de las piezas especiales, considerado como nuevas.
- Va** = Representa las horas de vida económica de las piezas especiales, tomando en cuenta las condiciones de trabajo impuestas a las mismas.
- Po** = Representa el costo horario por la operación de la maquinaria o equipo de construcción.
- Sr** = Representa el salario real del personal que interviene directamente en la ejecución de cada concepto de trabajo por jornada de **ocho horas**, salvo las percepciones del personal técnico, administrativo, de control, supervisión y vigilancia que corresponden a los costos indirectos. Incluirá todas las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los Contratos Colectivos de Trabajo en vigor.
- Ht** = Representa las horas efectivas de trabajo de la maquinaria o equipo de construcción dentro del turno.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 05  
ANÁLISIS, CÁLCULO E  
INTEGRACIÓN DE COSTOS  
INDIRECTOS**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO**  
Documento PE 05

CARGOS INDIRECTOS	ADMÓN. CENTRAL (\$)	ADMÓN.DE CAMPO (\$)
1. Honorarios, sueldos y prestaciones.		
1.1. Personal directivo	_____	_____
1.2. Personal técnico	_____	_____
1.3. Personal administrativo	_____	_____
1.4. Cuota patronal del Seguro Social y del INFONAVIT.	_____	_____
1.5. Prestaciones a que obliga la Ley Federal del Trabajo para el personal enuciado en los incisos a, b, y c.	_____	_____
1.6. Pasajes y viáticos del personal enuciado en los incisos a, b, y c.	_____	_____
1.7. Los que deriven de la suscripción de contratos de trabajos, para el personal enuciado en los incisos a, b, y c.	_____	_____
2. Depreciación, mantenimiento y rentas		
2.1 Edificios y locales;	_____	_____
2.2 Locales de mantenimiento y guarda;	_____	_____
2.3 Bodegas ;	_____	_____
2.4 Instalaciones generales;	_____	_____
2.5 Equipos Muebles y enseres;	_____	_____
2.6 Depreciación o renta y operación de vehículos, y	_____	_____
2.7 Campamentos.	_____	_____
3. Servicios		
3.1 Consultores, asesores, servicios y laboratorios, y	_____	_____
3.2 Estudios e investigaciones;	_____	_____
4. Fletes y acarreos		
4.1 Campamentos	_____	_____
4.2 Equipo de construcción;	_____	_____
4.3 Plantas y elementos para instalaciones, y	_____	_____
4.4 Mobiliario	_____	_____
5. Gastos de oficina		
5.1 Papelería y útiles de escritorio;	_____	_____
5.2 Correos, fax, teléfono, telégrafo y radio;	_____	_____
5.3 Equipo de computación;	_____	_____
5.4 Situación de fondos;	_____	_____
5.5 Copias y duplicados;	_____	_____
5.6 Luz, gas y otros consumos, y	_____	_____
5.7 Gastos de la licitación	_____	_____
6. - Capacitación y adiestramiento;	_____	_____
7.- Seguridad e higiene;	_____	_____
8.- Seguros y fianzas	_____	_____
9.- Trabajos previos y auxiliares.		
9.1 Construcción y conservación de caminos de acceso	_____	_____
9.2 Montajes y desmantelamiento de equipo, y	_____	_____
9.3 Construcción de instalaciones generales;	_____	_____
a. De campamentos;	_____	_____
b. De equipo de construcción, y	_____	_____
c. De plantas y elementos para instalaciones.	_____	_____
SUMAS: \$	_____	_____
COSTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL = \$	_____	_____
COSTO DE LA ADMINISTRACIÓN DE CAMPO = \$	_____	_____
SUMA TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS = \$	_____	_____
TOTAL DE COSTOS INDIRECTOS (PORCENTAJE)	%	%





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 06  
ANÁLISIS, CÁLCULO E  
INTEGRACIÓN DEL COSTO POR  
FINANCIAMIENTO, CARGO POR  
UTILIDAD Y CARGOS  
ADICIONALES**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 07  
ANÁLISIS DETALLADO DEL  
TOTAL DE LOS PRECIOS  
UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS  
DE TRABAJO, INCLUYENDO SUS  
ANÁLISIS DE BASICOS Y/O  
AUXILIARES.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**INTEGRACIÓN PRECIO UNITARIO  
(GUÍA INDICATIVA)  
PE 07**

COSTO DIRECTO			
Materiales			35.00
Mano de obra			55.00
Maquinaria y equipo			10.00
A).- Subtotal.-			100.00
B).- COSTOS INDIRECTOS CENTRALES			6.00
C).- COSTOS INDIRECTOS DE CAMPO			9.00
D).- SUBTOTAL (A+B+C).	=		115.00
E).- COSTO FINANCIERO, 1.5%	0.015X115.00	=	1.73
F).- SUBTOTAL (D+E)	=		116.73
G).- UTILIDAD	$\frac{\text{utilidad neta} \times F}{1 - (\text{ISR} + \text{PTU})}$	=	$\frac{0.06 \times 116.73}{1 - (0.34 + 0.10)} = 12.51$
H).- SUBTOTAL (F+G+)	=		129.24
CARGOS ADICIONALES			
I).- SFP, 5 al millar	$\frac{129.24}{1 - 0.005} - 129.24$	=	0.64
TOTAL DEL PRECIO (H+I)	=		129.88

**NOTA:** Ver el análisis del factor de salario real.

Este análisis de integración de precio unitario deberá efectuarse considerando las características del servicio, el sitio de ejecución y condiciones laborables.

Este formato es solo una guía indicativa por lo que deberán de apegarse a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 08  
EXPLOSIÓN DE INSUMOS QUE  
INTERVIENEN EN LA  
INTEGRACIÓN DE LA  
PROPOSICIÓN.**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 09  
RELACIÓN DE COSTOS  
UNITARIOS DE LOS MATERIALES  
A UTILIZARSE EN LOS  
SERVICIOS.**





**MARINA**

SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**

COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**

Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**

**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 10**

**CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE TRABAJO Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S. A. DE C. V.		CATALOGO DE CONCEPTOS		DOCUMENTO No. PE- 10	HOJA 1 DE 1	
<b>RUBRO: "ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."</b>		<b>LICITACION No. LO-009J2X002-E16-2021</b>		LUGAR Y FECHA: Tuxpan, Ver.,		
C O N C E P T O		UNID.	CANT.	PRECIO UNITARIO		IMPORTE
DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES				L E T R A		
		<p><b>01.-</b> Estudio Técnico Justificativo para Cambio de Uso de Suelo en Terrenos Forestales (ETJ-CUSTF) elaborado por un biólogo o auditor técnico forestal inscrito en el Registro Forestal Nacional de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR). Incluye: Recolección de información técnica en campo e interpretación en gabinete con la finalidad de obtener la evidencia suficiente para demostrar la viabilidad de llevar acabo la remoción de la vegetación en los puntos del libramiento portuario: km No. 1.- Puente palma sola, Km. No. 2.- Pozo, Km No. 3.- Puente de los kilómetros, Km. No. 4.- Pensión de trailers, Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex, Km No. 6 Huizaches, Km No. 7.- Estero Tumilco, Km No. 8.- Liga del camino, Km No. 9 Tuxpan Port Terminal (EP 01).</p> <p><b>02.-</b> Estudio Manifestación de Impacto Ambiental (MIA) elaborado por un biólogo Incluye: Recolección de información técnica en campo e interpretación en gabinete con la finalidad de obtener la evidencia suficiente para demostrar la viabilidad de llevar acabo la remoción de la vegetación en los puntos del libramiento portuario: km No. 1.- Puente palma sola, Km. No. 2.- Pozo, Km No. 3.- Puente de los kilómetros, Km. No. 4.- Pensión de trailers, Km. No. 5.- Puente ductos-Pemex, Km No. 6 Huizaches, Km No. 7.- Estero Tumilco, Km No. 8.- Liga del camino, Km No. 9 Tuxpan Port Terminal (EP 02).</p> <p><b>IMPORTE DE LA PROPOSICION:.....\$</b> <b>I.V.A.:.....\$</b> <b>IMPORTE TOTAL E LA PROPOSICION:....\$</b></p>		ESTUDIO	1.00	
		ESTUDIO	1.00			
DIRECTOR GENERAL.		RAZON SOCIAL		SUMA PARCIAL		
<b>ING. NICODEMUS VILLAGOMEZ BROCA.</b>		FIRMA DEL LICITANTE		SUMA ACUMULADA		





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 11**

**PROGRAMA MENSUAL DE  
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS  
TRABAJOS Y DE EROGACIONES,  
CALENDARIZADO Y  
CUANTIFICADO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA

LICITACION No. **LO-009J2X002-E16-2021**

RUBRO: **"ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

**PROGRAMA MENSUAL DE EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS Y DE EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO**

**DOCUMENTO**

**No.**

**PE 11**

**HOJA 1 DE 1**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO 2021													
	EROGACIONES	MENSUAL															
		ACUMULADAS															

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**MARINA**  
SECRETARÍA DE MARINA



**TUXPAN**  
COORDINACIÓN GENERAL  
DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE

**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

**“ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ.”**

**DOCUMENTO PE 12**

**PROGRAMA MENSUAL DE  
EJECUCIÓN GENERAL DE LOS  
TRABAJOS Y DE EROGACIONES,  
CALENDARIZADO Y  
CUANTIFICADO.**





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
LICITACION No. **LO-009J2X002-E16-2021**

RUBRO: **"ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO  
CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MANO DE OBRA**

**DOCUMENTO No.  
PE 12.a**

**HOJA \_\_ DE \_\_**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO													
	EROGACIONES																
	MEN UAL																
	ACUMULADA																

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
LICITACION No. **LO-009J2X002-E16-2021**  
RUBRO: **"ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICOS E INFORMÁTICOS** DOCUMENTO No. **PE 12.b**  
HOJA \_\_ DE \_\_

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO												
	EROGACIONES															
	MENSUAL															
	ACUMULADA															

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
LICITACION No. **LO-009J2X002-E16-2021**  
RUBRO: **"ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."**

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES**

**DOCUMENTO No. PE 12.c**

**HOJA \_\_ DE \_\_**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO													
	EROGACIONES																
	MENSUAL																
	ACUMULADA																

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_ LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_ RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**  
Gerencia de Operaciones e Ingeniería.

**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LO-009J2X002-E16-2021 QUE CONTIENE LAS BASES DE CONTRATACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, POR EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO.**

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.  
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA  
LICITACION No. **LO-009J2X002-E16-2021**  
RUBRO "ESTUDIOS AMBIENTALES PARA EL PROYECTO DE COMPLEMENTO DE LIBRAMIENTO DE A2 A A4 DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ."

**PROGRAMA MENSUAL DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**DOCUMENTO.**  
**PE 12.d**  
**HOJA \_\_ DE \_\_**

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CALENDARIO												
	EROGACIONES															
	MENSUAL															
	ACUMULADA															

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:

FECHA DE INICIO: \_\_\_\_\_

PLAZO: \_\_\_\_\_ DÍAS NATURALES

\_\_\_\_\_  
LUGAR Y FECHA

\_\_\_\_\_  
RAZÓN SOCIAL

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

